CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO EXTRAORDINARIO **Fecha:** QUITO, 9 DE JULIO 1998

SUMARIO:

I.- Instalación de la sesión.

II.- Lectura del Orden del Día.

III.- Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Corporación Ejecutiva para la Reconstrucción de las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño-Corpecuador.

IV.- Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del cantón Cuyabeno, en la provincia de Sucumbíos.

V.- Primer debate del proyecto de Ley de Comercio Exterior e Inversiones.

VI.- Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Escuela Superior Politécnica Ecológica "Profesor Servio Tulio Montero Ludeña."

VII.- Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Caminos.

VIII. Clausura de la sesión.

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO EX-TRAORDINARIO **Fecha:** QUITO, 9 DE JULIO 1998

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I. Instalación de la sesión.----------	3
II.- Lectura del Orden del Día.----------	3
INTERVENCIONES:	
H. RUBIRA INFANTE CARLOS.----------	4
III.- Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Corporación Ejecutiva para la Reconstrucción de las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño-Corpecuador.----------	5
INTERVENCIONES:	
H. ABAD VALLEJO FRANCISCO.----------	5,6,7.
H. FUERTES RIVERA JUAN ----------	7,8,9.
H. SALAZAR VALLE JULIO. ----------	11,12.
H. VITERI ESTEVEZ PATRICIO.----------	12,13,14,15,16.
H. GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO.----------	17,18,19.
H. GONZABAY PEREZ HEINERT.----------	20,21,22,23.
H. ESTUPIÑAN QUINTERO ERNESTO.---------	20,23,24,25.
H. RUIZ CHAVEZ LUPE.----------	26,27,28.
H. VALLEJO LOPEZ CARLOS.----------	28,29,30,31,32,33.
IV.- Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del cantón Cuyabeno, en la provincia de Sucumbíos.----------	34.

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO EXTRAORDINARIO.

Fecha: Quito, 9 de Julio 1998

INDICE:

C A P I T U L O S : P A G I N A S :

INTERVENCIONES:

H. CASTRO MONTENEGRO HERNAN.---------- 35.

H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE.------- 36.

H. ABAD VALLEJO FRANCISCO.---------- 36.

H. NUÑEZ CORDOVA ROMULO.---------- 37.

H. FUERTES RIVERA JUAN. ---------- 37,40,41.

H. GONZABAY PEREZ HEINERT.---------- 42,43.

V.- Primer debate del proyecto de Ley de Comercio Exterior e Inversiones.--------- 43.

INTERVENCIONES:

H. PROAÑO MAYA MARCO.---------- 46,47.

H. CASTRO MONTENEGRO HERNAN.---------- 48.

H. ESTUPIÑAN QUINTERO ERNESTO.--------- 48,49,50.

H. ABAD VALLEJO FRANCISCO.---------- 51.

H. RIOFRIO CORRAL OSVALDO.---------- 52,53.

VI.- Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Escuela Superior Politécnica Ecológica "Profesor Servio Tulio Ludeña".---------- 54.

INTERVENCIONES:

H. MONTERO RODRIGUEZ JORGE.---------- 59

VII.- Primer debate del proyecto de Ley Refor

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO EXTRAORDINARIO.

Fecha: QUITO, 9 DE JULIO 1998

INDICE:

C A P I T U L O S : P A G I N A S :

matoria a la Ley de Caminos.-------- 60,61.

INTERVENCIONES:

H. ABAD VALLEJO FRANCISCO.---------- 61,62.

H. ESTUPIÑAN QUINTERO ERNESTO.------- 62.

H. RIOFRIO CORRAL OSWALDO.---------- 62,63.

VIII. Clausura de la sesión.---------- 64.

ARCHIVO

En Quito Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión vespertina de período extraordinario, siendo las .

En la Secretaría actúa el doctor Jaime Dávila De La Rosa, Secretario Encargado del Honorable Congreso Nacional.----------

A la presente sesión concurren los siguientes Diputados:

ABAD VALLEJO FRANCISCO
APOLO BERRU HECTOR
BARRAGAN VINUEZA ULISES
BARRERA ARGUELLO SEGUNDO
BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL
BENITEZ DONOSO FREDY
CARPIO AMOROSO LUIS
CEVALLOS ALARCON MONICA
CRESPO VERDUGO HERNAN
CRUZ ANDRADE HUGO
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO
DELGADO ZUÑIGA RAUL
DONOSO PEREZ EDUARDO
ESPINOZA AREVALO LOURDES
ESTRELLA ARIAS FREDY
ESTUPIÑAN QUINTERO ERNESTO
FAJARDO ESPINOZA FAUSTO
FREIRE POZO ULBIO
FUERTES RIVERA JUAN
GARCIA CASTILLO HECTOR
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO
GONZABAY PEREZ HEINERT
GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
JARAMILLO PIEDRA DIEGO
JARAMILLO CORDOVA MANUEL
JORDAN VILLON ALICIA
LANDIVAR GONZALEZ OSCAR
LANDAZURI ROMO MARCO
LICUY AGUINDA ELIAS
MANTILLA CEVALLOS IVAN
MASSUH HERDOIZA OSWALDO
MAZA ALEJANDRO PEDRO
MONTERO RODRIGUEZ JORGE
NUÑEZ CORDOVA ROMULO
PACHECO PINOS VICTOR
PADILLA TORRES LIDER
PEREZ INTRIAGO ALVARO
PICON ALVARADO PATRICIO
PROAÑO MAYA MARCO
PROAÑO SALGADO MARCO
RIOFRIO CORRAL OSWALDO
RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
ROMO CARPIO FERNANDO
RUBIRA INFANTE CARLOS
RUIZ CHAVEZ LUPE
SAUD GALINDO MICHAEL
SALAZAR VALLE JULIO
SAMANIEGO PONCE SEGUNDO
SARZOSA PIEDRA NANCY
SERRANO VALLADARES ALFREDO
SERRANO GARCIA LUIS
SANCHEZ LOPEZ GONZALO
TOCTE TOCTE MELCHOR
TORRES GONZALEZ JAIME

ULLOA CAMPOSANO GENARO
URIBE LOPEZ FANNY
VACA GARCIA GILBERTO
VALLEJO LOPEZ CARLOS
VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER
VILLACRESES COLMONT LUIS
VITERI ESTEVES PATRICIO
YAPUR AUAD FARID

EL SEÑOR PRESIDENTE. Establezca el quórum, por lista.---------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Abad Vallejo Francisco, presente; Aguilar Pozo Ramiro; Alvarez García Harry; Andrade Olga Jazmín, ausente; Apolo Berrú Héctor; Barrera Bolívar, presente; Benítez Donoso Freddy, presente; Barragán Ulises Eduardo; Bellettini Zedeño Samuel, presente; Bermeo César Misael; Bucaram Ortiz Jacobo; Carpio Luis, presente; Castro Montenegro Hernán; Cevallos de Chávez Mónica; Coello Izquierdo Jaime; Crespo Hernán, presente; Cruz Hugo, presente; Cueva Puertas Pío Oswaldo, presente; Choloquinga Francisco; Delgado Raúl Abelardo, presente; Donoso Eduardo; Espinoza Lourdes Adina; Estrada Celso Rodrigo; Estrella Fredy Ecuador; Freire Ulbio Filomón; Fuertes Juan Manuel; García Castillo Héctor David, presente; Gavilánez Ramos Estuardo; Gonzabay Heinert Agustín, presente; Guillen Zambrano Richard; Ibarra Segundo; Jordán Alicia, presente; Jaramillo Diego, presente; Jaramillo Manuel, presente; Landázuri Romo Marco, presente; Landívar Oscar, presente; León Sarmiento Nelson; Licuy Aguinda Elías Alonso; Macas Ambuludi Luis; Madera Erazo Fernando; Maza Pedro Lorenzo; Mendoza Guillén Tito Nilton; Montero Rodríguez Jorge, presente; Massuh Oswaldo; Núñez Rómulo, presente; Pacheco Pinos Víctor Oswaldo, presente; Padilla Torres Líder, presente; Pérez Intriago Alvaro, presente; Picón Patricio, presente; Proaño Maya Marco Antonio; Proaño Salgado Marco; Quelal Marco Vinicio; Quiñónez Zambrano Orlando; Riofrío Corral Oswaldo, presente; Rivadeneira José Eugenio; Rivas Pazmiño Raúl; Rodríguez Fernando, presente; Rubira Infante Carlos, presente; Ruiz Lupe; Ruperti Dueñas Emilio; Salazar Julio, presente; Sarzosa Patricio, presente; Samaniego Segundo, presente; Sánchez Gonzalo, presente; Saúd Galindo Michael, presente; Serrano Alfredo, presente; Serrano Luis, presente; Terán Acosta Gustavo, presente; Tocte Melchor, presente; Torres Jaime,

presente; Torres Maldonado Angel; Ubilla Gonzalo Simón; Ulloa Genaro, presente; Uribe López Fanny, presente; Vaca García Gilberto; Vallejo López Carlos, presente; Vásquez Aguilar Franklin; Villacreses Colmont Luis; Viteri Estévez Patricio, presente; Yapur Auad Farid. Señor Presidente, contestaron a la lista treinta y nueve señores legisladores, y con el ingreso de los diputados: Maza, Apolo, Mantilla, Rivadeneira, Freire, Barragán, Gavilánez, Viteri y su autoridad, cuarenta y ocho señores legisladores.----------

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo el quórum reglamentario. Declaro instalada la sesión. Hay comunicaciones, señor Secretario?----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Ninguna, señor Presidente.----------

- II -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al Orden del Día, por favor.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. 1. Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Creaciones de la Corporación Ejecutiva para la Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño. CORPECUADOR. 2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Comercio Exterior e Inversiones. Número II-98-371. 3. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Escuela Superior Politécnica Ecológica, Profesor Servio Tulio Montero Ludeña. 4. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Caminos. 5. Segundo debate del proyecto de Ley de Empresas Universales de Responsabilidad Limitada. 6. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Centros Agrícolas y Cámaras de Agricultura. 7. Segundo debate del proyecto de Ley de Fomento Industrial para la Provincia de El Oro. 8. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón Cuyabeno en la Provincia de Sucumbíos. 9. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón Carlos Julio Arosemana

Tola, en la Provincia de Napo. 10. Conocimiento de Instrumentos Internacionales: a) Convención Interamericana sobre la Asistencia mutua en materia Penal, suscrita en Nassau-Bahamas, el 23 de mayo de 1992; b) Protocolo Facultativo Relativo a la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, suscrito en Managua, el 9 de junio de 1993; y, c) Convención Interamericana para el cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero." Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rubira Infante, me había pedido la palabra.----------

EL H. RUBIRA INFANTE. Señor Presidente, señores diputados: Como el más cordial de todos los mensajes, un mensaje de cordialidad, de solidaridad para todas y cada una de las provincias hermanas, para todos cuantos ayudan al arte y al artista nacional, para usted, señor Presidente, especialmente, para quienes gritan con orgullo para defender y adquirir algo para sus provincias, para el señor diputado Franklin Moreno Quezada, que ha hecho mucho para el artista nacional, y la gratitud imperecedera para usted, señor Presidente, que por tercera vez ocupa ese trono, y con inteligencia ha sabido dirigir y presidir este Congreso Nacional que enorgullece a la patria. Un pedazo de canción es un pedazo de alma del artista nacional, y la canción ecuatoriana como todos los pueblos, primero el Himno luego su Bandera, al Escudo y su canción popular con la que se identifica. Esta es la canción nuestra que es llevada al pentragrama por el compositor nacional. Para usted, señor Presidente, de manera especial, esta canción y para todos los hermanos diputados lo que encierra mi Ecuador.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por su autenticidad, por regalarnos esa música que sale del corazón, y hace vibrar las fibras más sentidas del alma, y a propósito de su voz afónica, préstemela cualquier noche para ver si me voy de ronda maestro. ¡Como se la envidiamos! Primer punto del Orden del Día que está siendo debatido, estaban inscritos algunos señores diputados.

Honorable Francisco Abad, tenía el uso de la palabra sobre el artículo primero. Quizás para orientar mejor el debate, vamos a dar lectura nuevamente al artículo primero, señor Secretario. Inmediatamente le damos la palabra.----------

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 1 del Establecimiento de la Corporación.- Créase la Corporación Ejecutiva para la Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño-CORPECUADOR-, como entidad autónoma de derecho público y patrimonio propio, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con la finalidad de emprender la rehabilitación y la reconstrucción de las zonas destruidas por las inundaciones ocasionadas por el Fenómeno de El Niño." Hasta ahí el artículo uno, señor Presidente.----------

EL H. ABAD VALLEJO. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.----------

EL H. ABAD VALLEJO. Compañeros diputados: Creo que primero debemos dejar en claro, que aquí realmente no está en duda ni se discute la rehabilitación del país por la destrucción que causó el Fenómeno de El Niño, sean solamente las provincias del litoral, o sean también todas aquellas provincias de la Sierra que tienen litoral o terrenos bajos. De tal manera que cualquier petición de un compañero que considere que su provincia debe ser incluida en el programa, no es atentar a este programa de rehabilitación nacional. Segundo, hace algunos meses atrás, creo que en el mes de octubre, este Congreso Nacional aprobó la Ley de Descentralización y Desconcentración Administrativa, como una solución y una necesidad para fortalecer los organismos seccionales. Ayer se volvió a indicar que los Consejos Provinciales y los Municipios son organismos débiles, exactamente por esa situación es que se aprobó la Ley de Descentralización. Tenemos que darles responsabilidades, tenemos que darles los recursos

necesarios para poder fortalecer a estos organismos seccionales, de tal manera que esta descentralización signifique realmente una revolución en el país y un desarrollo extraordinario de todos los sectores nuestros. Al aprobar el Congreso Nacional la Ley de Descentralización, que consideramos que es una ley importante de este período legislativo, este Congreso está en la obligación de fortalecer esa ley, de ayudarla a desarrollarse y no pisotearla como estaríamos haciendo con este proyecto al crear esta unidad ejecutora del programa de rehabilitación del país. Yo creo, señor Presidente, que este Congreso Nacional tiene la gran oportunidad para fortalecer los organismos seccionales, el día de ayer usted preguntaba al compañero diputado Villacreses, que cómo estaban, o si eran confiables el Consejo Provincial de Manabí, los Concejos Municipales de Manabí, e indudablemente, ni los organismos de desarrollo como el CRM y la Junta de Agua Potable de Jipijapa son organismos fuertes, ni que tienen un desarrollo adecuado y que satisfaga actualmente en la provincia de Manabí. Y por qué? porque no tienen los recursos necesarios para poder afrontar todos los programas y atender las necesidades de esos pueblos. Por esta razón, considero que el proyecto en sí debe ser modificado para otorgar a los Consejos Provinciales la fortaleza y la delegación necesaria para que se encarguen de este proyecto de rehabilitación del Ecuador destruido por el Fenómeno de El Niño. Y tercero, cuando hablamos realmente de rehabilitación del litoral ecuatoriano o del país, no estamos hablando solamente de rehabilitar los campos y las carreteras, porque es la ocasión para rehabilitar la industria de la construcción, que está tan venida a menos en este país y que tiene un efecto multiplicador, está también por rehabilitarse las empresas de estudios, las empresas de laboratorios de suelos, está por rehabilitarse los propios Consejos Provinciales, tenemos nosotros que rehabilitar entonces la actividad económica nacional, porque el manejo de los recursos que vamos a tener con este programa va a incentivar de manera extraordinaria las actividades, hoy paralizadas, en el Ecuador. Por esta razón, señor Presidente y señores diputados, considero que no se debe crear una unidad

para rehabilitar como está presentada en el proyecto, sino que se debe delegar a los Consejos Provinciales la ejecución de los programas necesarios para rehabilitar el país de la destrucción que causó el Fenómeno de El Niño. Muchas gracias, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor Diputado. Honorable Juan Manuel Fuertes. ----------

EL H. FUERTES RIVERA. Gracias, señor Presidente, señores diputados. Si lugar a dudas hay problemas que tienen una dimensión nacional, y lo que ha acontecido con varias provincias del país debe convocarnos a una preocupación de todo el país. La reconstrucción de esta secuela es un desafío de los ecuatorianos: amazónicos, serranos, insulares, costeños, y si bien ha sido una voluntad reiteradamente manifiesta de este Parlamento, el de fortalecer a los organismos seccionales tampoco podemos desconocer que ese fortalecimiento no es cuestión únicamente de la expedición de una Ley de Descentralización, sino que involucra a todo un proceso. Y nosotros observamos tanto en los Consejos Provinciales como en las municipalidades algunas limitantes: limitantes de tipo jurídico, limitantes de orden financiero y limitantes en la capacidad de gestión. Desde este punto de vista, sin duda alguna que la posibilidad de contar con un organismo que orientado por propósitos de eficiencia, pueda contribuir para afrontar este desafío debe ser bienvenido. El diputado Alvarez, en la sesión del día de ayer, planteaba la posibilidad de que se cree una comisión especialísima para que se encargue de la tramitación de este tema, en el orden personal, no veo la razón por la cual tenga que extraerse del ámbito de competencia de la Comisión de lo Laboral y lo Social, la continuación en el tratamiento de esto. No creo que el hecho de crear una comisión adicional, puede ser necesariamente un sinónimo de mayor eficacia ni en el ámbito de la profundidad del debate, ni tampoco en la posibilidad de llegar a algunos niveles de concertación. Y nosotros reconocemos es intencionalidad fundamentalmente cívica que puede estar detrás de esta propuesta, sin embargo, esto no puede llevarnos a

que perdamos de vista algunos elementos que aparecen como conflictivos en la propuesta que se la ha formulado al Congreso del país. Por una parte, es muy factible que allí se esté consagrando una superposición de funciones en relación a las prefecturas y a los concejos municipales, y no sería del caso que creando esta corporación, establezcamos una especie de competencias, no sería del caso que a través de la creación de este organismo, eventualmente como forma parte de la cultura sociológica de nuestros pueblos, podamos estar fomentando una disputa de liderazgos con perfiles de orden político y electoral para el futuro. Creo que es imprescindible que la comisión verifique una redefinición que impida que, eventualmente, puedan confundirse las competencias al establecerse una superposición de funciones. De otro lado, y como es lógico, uno de los aspectos trascendentales sobre los cuales la Comisión debe contar con la información necesaria, es lo atinente con el financiamiento. En términos generales aparece como algo adecuado aquello que está constando en el proyecto, sin embargo no tenemos información respecto de cuál es la posición del Fondo de Solidaridad, de lo que dice el Ministerio de Finanzas a este respecto, y me parece adecuado que se deba contar con este tipo de datos a efectos de que no se corra el menor riesgo en este asunto. Y otro punto que motiva nuestra preocupación es el relacionado con la composición del directorio, porque tal como se establece en la propuesta aparece también muy factible que sólo sea una de las provincias del litoral ecuatoriano la que prácticamente esté representada en este directorio. Pienso que la Comisión podría analizar con mucho más detenimiento y formular altearnativas como por ejemplo, la que consta en la Ley para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica, en donde se garantiza la posibilidad de que todas las provincias, que fundamentalmente en el caso este estarían afectadas por este tema, estén debidamente representadas en el directorio. Siendo así, estimo que la Comisión para el segundo debate va a cumplir, como ha sido su tónica, con responsabilidad su trabajo, que va a indigar con más profundidad y a buscar soluciones a este tipo de problemas, y en la medida en que eso se dé, pues obviamente va a contar con el respaldo del

Congreso Nacional, porque creo que ante un reto de esta naturaleza, la posición del Congreso Nacional no puede ser únicamente de contribuir con alguna parte de los emolumentos, sino fundamentalmente de brindar un aporte legislativo institucional, que sirva con eficacia a la solución de este problema que no es de los costeños sino que es de todos los ecuatorianos. Gracias, Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Si les parece simplemente a los efectos del procedimiento, podemos ir avanzando en la lectura del articulado, es primer debate, es observaciones, permitiré como es costumbre establecida, que sean observaciones respecto a artículos anteriores, pero como la opción de votar, de introducir reformas, será en el segundo debate, a partir obviamente en las observaciones del primero, dé lectura al artículo segundo, y enseguida continúo dando la palabra a los inscritos.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Fines de la Corporación. Para el cumplimiento de sus fines, la Corporación emprenderá las siguientes acciones: a) Decidir respecto de la planificación, contratación y supervisión para la inmediata rehabilitación de la red vial fundamental destruida por las inundaciones, con el objeto de lograr la normalización del tráfico y la intercomunicación de las poblaciones actualmente afectadas por el aislamiento; b) Ordenar la realización de los estudios y diseños técnicos para la reconstrucción de carreteras y puentes, y efectuar su eficaz planificación, contratación y supervisión a fin de que la inversión pública en ellos, permita al país contar con un sistema de infraestructura vial estable, eficaz, confiable y permanente, capaz de resistir los embates de la naturaleza ante la eventualidad de su repetición; c) Coordinar con el Ministerio de Obras Públicas y los Consejos Provinciales de las zonas afectadas el trabajo de la rehabilitación y reconstrucción de las carreteras y caminos vecinales, a fin de que la ejecución de ello se realice ordenadamente, y se evite la interferencia de funciones o la superposición de esfuerzos; d) Ejecutar en coordinación con las Municipalidades, programas

emergentes de rehabilitación urbana, en los sectores marginales donde las inundaciones o el deslizamiento de tierras provocó la destrucción de la viviendas pertenecientes a personas que se encuentran en situaciones de extrema pobreza. Para la ejecución de tales obras demandará, cuando fuere pertinente, la participación popular comunitaria, a través de los comités o asociaciones de barrios suburbanos, mediante la realización de mingas y de proceso de auto construcción; e) Contratar la reparación de los locales escolares que, por efecto de las inundaciones, no presten las condiciones de seguridad y funcionalidad. Para tal fin, coordinará la realización de su trabajo con el Ministerio de Educación, para evitar que se produzca interferencia de labores o la superposición de funciones; f) Realizar programas preventivos de salud y de saneamiento ambiental, mediante la fumigación y petrolización, y a través de la ejecución de obras emergentes de drenaje fluvial y sanitario, para asegurarles a las poblaciones ubicadas en las zonas de desastres, en medio ambiente exento del riesgo de enfermedades. Dicha labor la armonizará con el Ministerio de Salud, para evitar la descordinación o la duplicación de esfuerzos; g) Contratar la planificación y supervisión de las obras a ejecutarse, con personas naturales o jurídicas del sector privado con experiencia ene este tipo de tareas, que asegure la opotimización de los recursos públicos que se invierta en la ejecución de tales obras; h) Coordinar con las juntas parroquiales, entidades no gubernamentales, comités barriales, juntas cívicas y en general, organizaciones de la sociedad civil afectada, su participación directa y efectiva en la tarea de la reconstrucción, requiriendo, cuando lo considere pertinente, el empleo de mecanismo de autoconstrucción y de sistema de autogestión comunitaria o mingas." Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración para primer debate. Voy a dar lectura a la lista de los inscritos, desde anoche, para que ustedes conozcan en qué orden están. Honorable julio Salazar, Patricio Viteri, Estuardo Gavilánez, Heinert Gonzabay, Angel Torres, Ernesto Estupiñán, Lupe Ruiz, Carlos Vallejo

y los que me han pedido la palabra hoy día. Honorable Julio Salazar, tiene la palabra.----------

EL H. SALAZAR VALLE. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Este proyecto de ley me parece muy importante porque va a reparar, quizá no en su totalidad pero en parte, los daños causados por este gran fenómeno de El Niño. Indiscutiblemente que ayer se escuchaba que no solamente las carreteras, la salud y porque no decirlo también, lo que más afectado ha estado y está, es la agricultura y la ganadería. En todo el litoral ecuatoriano con la creciente de los ríos, ha debastado gran cantidad de sembríos tradicionales de cada provincia. En Manabí nosotros necesitamos requiera siete años para poder restablecernos y poder producir, y esto quiero decirle que en la agricultura, en lo que se llama ciclo corto, ha devastado y tienen que esperar siquiera unos tres años para poder sembrar, ya que ha llegado siquiera un metro de lodo infértil, traído a consecuencia de la creciente de los ríos que ha destruido incluso los pajonales, las hierbas que está haciendo falta para el ganado. En lo referente a ciclo o a cítricos y cacao, todas estas zonas están devastadas y para poder reconstruir se necesitan mínimo de seis a siete años. Con esto quiero decirle, señor Presidente, que en este proyecto de ley han dejado aparte lo que se llama la agricultura, dónde está la producción que es el desarrollo mismo de los pueblos y hago hincapie en esto porque como agricultor y ganadero que soy, me encuentro en esta situación y ya lo venía diciendo, que incluso para venir a cumplir con el mandato del pueblo manabita acá en el Congreso Nacional, en aquel tiempo tenía que hacer tres, cuatro, cinco y hasta seis trasbordos, y con el riesgo de montarme en una canoa, y el Diputado también falleció. Realmente es duro. Quiero referirme al primer artículo de esta ley, y quisiera solicitarle, como es el primer debate, que se incluya en la parte concerniente, y me voy a permitir leer, para que se tome en cuenta esta situación, "Como entidad autónoma de derecho público y patrimonio propio, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con la finalidad de emprender la

rehabilitación agrícola, ganadera y la reconstrucción de las zonas destruidas por las inundaciones y deslaves ocasionados por el fenómeno de El Niño." En el segundo artículo que estamos tratando, quisiera solicitarle asimismo, para la Comisión, que en el literal c), se incluya también al Ministerio de Agricultura. Con esto quiero decir que los campesinos somos entes que damos producción y desarrollo al país y fuera del país; por eso muy comedidamente le solicito, y a la Comisión, que incluyan a los agricultores, a los ganaderos, a los avicultores, es decir que se incluya al Ministerio de Agricultura para que nosotros también tengamos fe, y podamos continuar con nuestras labores cotidianas, que es nuestros deber y nuestra obligación ya que en este momento todos estamos asfixiados, y como lo dije, necesitamos de muchos años y necesitamos también de inyección económica para poder establecernos. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Honorable Patricio Viteri.----------

EL H. VITERI ESTEVEZ. Gracias, señor Presidente. Al fin tuve la suerte de tener el uso de la palabra, señor Presidente, desde el día martes estaba solicitando, muy grato, muchas gracias por su gentileza. Señor Presidente y señores legisladores, para nadie en el país es desconocido que el fenómeno de El Niño afectó a todas las provincias de la Costa ecuatoriana y a parte de las provincias de la Sierra. Pero qué contradictorio saber que en las asignaciones para la reconstrucción de las provincias afectadas por el fenómeno de El Niño, no estaba incluida la provincia de Los Ríos, así como no estaba incluida la provincia del Guayas. Yo no quiero ser a lo mejor regionalista y felicitar a la provincia del Guayas que ha tenido capacidad de sus legisladores, de sus autoridades para aparte de los recursos que el corresponde por ley a los municipios y a los consejos provinciales, también han tenido asignaciones extrapresupestarias para poder desarrollar a estos dos polos económicos como son Quito y Guayaquil. Aquí en este mismo Congreso, nosotros haciendo gala del civismo, de nacionalismo, apoyamos y aportamos a

aquella Ley que se llama "Malecón 2000" en beneficio de Guayaquil, es decir, sí estamos contribuyendo, sí queremos a Guayaquil, sí somos ecuatorianos, sí hemos enarbolado la Bandera ecuatoriana en todos los rincones de la patria y ahí hemos estado trabajando para todos los compañeros legisladores pero el día de ayer, veía que algunos compañeros legisladores, imbuían solamente a la provincia del Guayas, y me pongo a pensar ¿Acaso Guayas no tiene preasignaciones a instituciones autónomas? acaso los gobiernos, el momento que las autoridades comprometen avales y créditos internacionales, acaso los Gobiernos de turno, también no cumplen cuando los municipios no pagan, ellos se hacen cargo de la deuda? Es decir que estas deudas contraidas han sido pagadas por los Gobiernos de turno. Así se han desarrollado esos polos. Y por qué razón una provincia pequeña, absorbida por otras provincias, como la provincia de Los Ríos, no ha tenido la suerte de exigir rentas, de preasignaciones para también poder desarrollar. Decían algunos legisladores en la comparecencia del señor Ministro de Obras Públicas, le responsabilizan de la catástrofe del fenómeno de El Niño públicamente el Ministerio de Obras Públicas; que las carreteras no servían, que los puentes estaban caídos, y yo decía por qué no nos referimos también a esta unidad ejecutivadel COPEFEN, que recibió como crédito internacional al Estado ecuatoriano, doscientos treinta y un mil millones de dólares, dónde está esa plata, que ha hecho esta plata? que rinda cuentas, y ojalá en este Congreso se nombre una comisión para que se investigue y se dé un informe a qué municipios han ido a parar, cuando definitivamente esos recursos debían haber sido canalizados a través del Ministerio de Obras Públicas que era el Ministerio que conoce de vialidad en el país, y no únicamente para rehabilitación de las carreteras de primer orden. Así fuimos castigados. Los compañeros agricultores de mi provincia paralizaron la semana pasada la provincia y recibieron el caramelo, y a lo mejor una pequeña dádiva, y no han protestado más, cuando los caminos vecinales están completamente destruidos, caídos puentes y cuando todavía tenemos la herencia del fenómeno de El Niño del año ochenta y dos cuando se han ido varios puentes, se pusieron puentes bayley y hasta ahora después de diecisiete

años todavía están funcionando al borde del colapso. El puente Velasco Ibarra en la ciudad de Quevedo colapsó, y este puente que se constituye en uno de los puentes más importantes después del puente de la Unidad Nacional, porque enlaza la Costa con la Sierra, todavía está ahí parado y la unidad ejecutiva del COPEFEN no ha entregado los recursos para rehabilitar a un puente, con apenas quinientos millones de sucres y tiene paralizado el tránsito internacional provincial. Así es como hay que decirlo y de esto nadie habla. Yo quería decirles y señalarles, porque es un secreto a voces, COPEFEN entregó asignaciones a los concejos municipales y cantonales, a diestra y siniestra pero los proyectos pasaban cuando había algún chanchullo, cuando había alguna cosa del quince, del veinte por ciento, para que los proyectos pasen, y el compañero Bellettini en una comparecencia aquí en el Salón del os Presidente, y quien habla, también lo denunció, y le dijimos, le dije personalmente, se sorprendieron pero no pasó más de una sorpresa, y qué pena que me da saber que la Costa ecuatoriana ha sufrido una de las catástrofes más grandes de los últimos cincuenta años, y que esos recursos que deberían haber sido canalizados para reconstrucción, para poder en algo solventar la crisis que vivió o que vive la Costa ecuatoriana, porque algunas provincias hasta este momento todavía estamos afectados por este invierno, esa plata no se sabe qué pasó. Quevedo tuvo aluviones, deslaves, muertos y saben cuánto recibió el municipio de Quevedo? dos mil cuatrocientos millones de sucres para la rehablitación, mientras otros municipios que no tenían nada, que no habían sido afectados, a esos municipios les dieron millones de millones de sucres, yo no entiendo cómo se distribuyeron los fondos y nadie habla del COPEFEN, cuando ahí está la pudrición, cuando ahí conocemos que pedían dinero par que se den los contratos, y así no se puede. Nadie ha tenido la oportunidad de hacer una denuncia formal para que pueda investigarse y yo sí querría solicitar que se nombre una comisión, para que se investigue esa plata que es deuda del Estado, que el pueblo ecuatoriano tiene que pagar y con creces, donde ha ido a parar, qué inversión se ha hecho, en qué se ha distribuido a la obra social que tanta falta ha hecho a estas provincias afectadas.

Señor Presidente, nosotros no nos oponemos a que se cree un organismo que pueda rehabilitar; al contrario, felicitamos la idea, pero no queremos crear un elefante, un elefante inmensamente grande, prácticamente cuando estamos pensando en el nuevo milenio, con una desglobalización, una descentralización, queremos solamente poner una unidad en Guayaquil para que se maneje todo recurso en la reconstrucción del Guayas, por decir un ejemplo, el director tendrá capacidad para contratar obras hasta por cien mil unidades de valor constante, calcula das a treinta y cinco mil y pico de sucres, equivale que tendrá capacidad para contratar obras, por sobre los tres mil quinientos millones de sucres. Eso creo que no es prudente. Mientras tanto a las unidades provinciales, tendrán que ser los delegados, el Presidente o el delegado, será puesto como vocal del Presidente, uno de Guayaquil. No podemos seguir trabajando en las provincias pequeñas en esa forma. No nos oponemos jamás, rendimos un culto y un homenaje a Guayaquil y a todas las provincias, a Manabí, pero también Manabí ha tenido la suerte de tener preasignaciones, y también les felicito porque se han movilizado y han logrado recursos. Guayaquil recibió del COPEFEN sesenta mil millones de sucres, la municipalidad; y el consejo provincial, doce mil millones de sucres. Mire usted, cómo ha recibido dinero y cómo ese sector productivo de mi provincia está abandonado cuando ayer decía también un compañero, que no quiero discrepar con los compañeros de El Oro, que sea más importante la provincia porque es bananera, mi provincia se ha constituido en una de las provincias más importantes en el área bananera, y a los veinticinco años el banano pasó a ser el "rey banano", y dónde está la mayor productividad de banano? está en la provincia de Los Ríos. Y por eso, esos agricultores se quejan, exigen, mandan telegramas, porque no pueden sacar su fruta, y esa fruta es la que produce los ingresos al erario nacional, fuera de que todas las carreteras hechas de la Costa y la provincia de Los Ríos, no han sido del Estado ecuatoriano, sino que, es historia, es fruto del esfuerzo privado, cuando en el boom bananero de aquella época del primer banano del Gros Michel, de aquella época cuando se vendía el banano entronchado ahí es fruto esa historia de las carreteras, y

hoy día están colapsadas y la fruta se pierde en mi provincia, y no se puede hablar solamente de que la carretera principal sean las que se vayan a reconstruir. Cuándo vamos a atender? Queremos decir que nosotros los agricultores hablamos que necesitamos construir el Ecuador de mañana, que queremos más dinero para poner un esquema productivo, para dar riqueza al sector agrícola, y cuando hay que cumplir con el sector agrícola, ahí se le cierran los ojos. Hoy día, señor Presidente, estamos a la finalización de un período, quien habla tendrá que dejar su corbatas y su terno para ir allá con el sombrero, con el machete y con la pala, volver al campo a seguir a trabajando en beneficio de mi patria...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado.----------

EL H. VITERI ESTEVEZ. Enseguida termino, señor Presidente. Muchas gracias compañero. Compañero Presidente y compañeros legisladores, veo también en este proyecto, que se pone como delegados a representantes de la Cámara de Comercio y se olvidan del sector agrícola, no hay la Cámara de Agricultura, no hay los centros agrícolas provinciales ni cantonales, es decir la Cámara de Comercio que tiene que ver con importaciones, con aduanas, con yo qué se, con bicicletas, con tornillos, esa es la que van a estar representados en este organismos que va a manejar tanto recurso. Creo que sería prudente que escojan, que vean cuáles son los sectores productivos más importantes para que hagan una ley de consenso, no pensando en un cálculo político, sino pensando en una descentralización, en una unidad que vaya a rehabilitar a todas las provincias por igual, que también nosotros somos ecuatorianos, y así como hemos apoyado el Malecón 2000, que apoyemos la reconstrucción de mi provincia que tanta historia y tanta plata da al erario nacional. Muchísimas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Yo quería, señores diputados, indicarles algo que la prensa indiqué antes de instalar la sesión. Este proyecto es como todo proyecto de ley un instrumento de trabajo, nos parece que es de enorme

importancia, poque va a medir la real intención del Congreso Nacional de ir en el camino de la descentralización. Esto es evidente, habrá quienes todavía mantengan la cultura de que esto debe ser hecho por el gobierno central y solamente por el gobierno central, hay criterios que diecen que la participación del sector público debe ser mayor en la integración del directorio de esta entidad, problamente así sea. Hay otros criterios que dicen que los consejos provinciales deberían tener una representación en este directorio, para que haya la debida también intercomunicación en los proyectos de redes de primera línea, carreteras de primera línea y caminos vecinales o caminos secundarios, es un criterio que también he escuchado y merece ser acogido como observación, me parece enormemente importante el debate que estamos sosteniendo en el que obviamente los diputados de sus respectivas provincias, manifiestan las reinvindicaciones que tienen respecto a este asunto. Honorable Estuardo Gavilánez.----------

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Gracias, señor Presidente, colegas diputados: Creo que cuando se trata de la reconstrucción vial en todo el Ecuador, y decimos en todo el Ecuador, ayer se había querido dar un tinte de regionalismo, ventajosamente no prosperó. Quienes vivimos en la Sierra, quienes somos representantes de las provincias de la Sierra, siempre somos solidarios, y en esta desgracia nacional, especialmente con las provincias más afectadas como ha sido la Costa ecuatoriana y la región amazónica, este Congreso y quienes somos representantes de la Sierra, reitero, hemos sido solidarios con los colegas diputados del litoral ecuatoriano, con la región costera del país. Pero no es menos cierto que el fenómeno de El Niño, no solamente son las precipitaciones atmosféricas, las que han destruido a estas localidades, también son los cambios bruscos que ha ocurrido en la serranía ecuatoriana, de ahí es que también ha producido o se ha producido una baja en cuanto se refiere a la producción agrícola y pecuaria también en la Sierra. Ha bajado la producción de gramíneas, de tubérculos, de hortalizas, reitero, por estos cambios bruscos de temperaturas que produce también

el fenómeno de El Niño, y que no son solamente las precipitaciones atmosféricas. Por ello debemos decir este momento que así como está concebido este proyecto señalado, obviamente, con justicia a las provincias del litoral ecuatoriano por ser las más afectadas, pero también en el caso particular de la provincia de Chimborazo, ha sido afectados los cantones de Cumandá, Pallatanga, Alausí y Chunchi, por esta razón quisiéramos recomendar muy puntualmente a la Comisión, para que se recoja los criterios del resto de provincias, que se recoja el criterio de la provincia de Chimborazo a través de sus representantes, para que también entren a formar parte de los organismos ejecutores en los cantones a los cuales he hecho referencia en este momento, porque han sido afectados. En el cantón Cumandá se ha destruido la mayor parte de vías de comunicación, la mayor parte de vías de acceso a los centros de producción de este cantón, igualmente de Pallatanga, se fue llevando las orillas del río que divide a este cantón, a muchos hogares que quedaron sin sus viviendas. En el cantón Chunchi hubo tremendos deslaves que quedaron sin hogares muchísimas personas. En la parroquia Huigra del cantón Alausí, de igual manera, que la prensa ecuatoriana dio a conocer de esta desgracia también en las provincias de la Sierra, y por eso quisiera que se inserte, que se incorpore también al proyecto, al menos con la delegación regional que se hace referencia aquí en este proyecto. De igual forma cuando lleguemos a dar lectura al Artículo tres, que formen parte del directorio: los consejos provinciales y municipios de las provincias de la Sierra y de la región Amazónica que hayan sido afectadas por el fenómeno de El Niño, que formen parte del directorio, en lo que se refiere al Artículo tres, del directorio. Señor Presidente, señores legisladores, creo que este proyecto tiene una buena intención, y hay que rescatar el espíritu de este proyecto, no solamente por la reconstrucción que esto significa para cada una de las provincias del país, sino la reactivación económica en la que va a repercutir, porque ahí van a tener trabajo los profesionales de la construcción, arquitectos, ingenieros, maestros, albañiles, electricistas, carpinteros, almacenes, los dueños de restaurantes, los vehículos, en fin

van a haber un emporio de desarrollo, y por eso yo sí creo que es importante este proyecto, y por eso vamos a apoyar porque mi provincia, la provincia de Chimborazo, necesita también que sea atendida, que sea reconstruida con este proyecto que va a ser producto de la descentralización que todos estamos persiguiendo, desconcentrar, descentralizar a este verdadero monstruo de la concentranción, que mucho daño ha hecho a la economía del país. Y digo mucho daño ha hecho a la economía del país, porque los recursos llegan cuando el tiempo está desfasado, cuando ha rebasado los límites, en cuanto a costo se refiere, recién llegan los recursos a los organismos seccionales, y por eso yo creo que vamos a ensayar, el Congreso Nacional y el país, va a ensayar un proyecto de esta naturaleza, si en el transcurso de las ejecución de este proyecto el próximo Congreso Nacional que no está siendo ejecutado de tal manera y que habrá la necesidad de hacer reformas, el Congreso Nacional estará en la capacidad y en la obligación de plantear reformas a este proyecto, para que se vaya a ejecutar de mejor manera. Señor Presidente y señores legisladores, este análisis que me he permitido sustentar en este momento, hacen que nosotros vayamos a apoyar, pero reiterando, que las observaciones que hemos hecho este momento, la Comisión las acoja, para que nuestra provincia, la provincia de Chimborazo, sea también atendida en la restauración vial de las provincias que hemos enunciado, señor Presidente y señores legisladores. Muchísimas gracias.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Todas las observaciones serán recogidas, y nos vamos a dar el tiempo suficiente, para que el proyecto satisfaga las aspiraciones de los señores diputados. Dé lectura al artículo tercero para seguir escuchando observaciones.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Del Directorio. El Directorio de la Corporación se integra por siete personas: a) El delegado del Presidente de la República, quien lo presidirá; b) El delegado del Presidente del Honorable Congreso Nacional; c) Un delegado de las Cámaras de la Construcción del Litoral. Para su designación, tales Cámaras tendrán derecho a un voto

por cada cien socios registrados; d) Un representante designado por las Cámaras de Comercio e Industrias del Litoral. En la elección se designará a dos personas, una con el carácter de principal y otra en la calidad de suplente. Si la principal representa al comercio, la otra deberá representar a la industria. Ambas personas se alternarán anualmente en el ejercicio de la representación. En la elección de dichas Cámaras tendrá derecho a un voto por cada cien socios activos; e) Un representante designado por los Colegios de Ingenieros Civiles de las provincias del Litoral. En la designación del representante, los Colegios antes referidos tendrán derecho a un voto por cada cien socios activos; f) Dos personas designadas por los restantes miembros del Directorio de la Corporación, las cuales deberán ser ciudadanos representativos de las comunidades afectadas por dicho fenómeno. Para cada miembro del Directorio se designará el respectivo suplente." Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Honorable Gonzabay, tiene la palabra.----------

EL H. GONZABAY PEREZ. Gracias, señor Presidente...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un punto de orden, Honorable Estupiñán.-

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. ...participar en el debate y lamentablemente no se ha tomado en cuenta.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted, está tomado en cuenta, que es el siguiente orador.----------

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. Le pido de favor que me tome en cuenta.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo leí la lista de los inscritos y quizás usted no escuchó su nombre, creo que estaba conversando. Su micrófono se ha dañado después de los bellos pasillos del profesor, sí algunos micrófonos se han dañado, cosa que a veces resulta positiva en función del debate pero, no me estoy

refiriendo a usted. Honorable Gonzabay.----------

EL H. GONZABAY PEREZ. Gracias, señor Presidente. En primer lugar quisiera pedirle que a través de usted, presentar un saludo muy cordial al pueblo de Tarapoa, que está luchando por ser el nuevo cantón de Cuyabeno, para ellos mi saludo muy cordial y atento y agradecerles por la presencia de ellos acá, porque han venido por esa aspiración de ser cantón, y aspiro, señor Presidente, a través de usted, pedir a la sensibilidad que este cantón sea tratado el día de hoy, y a los diputados que nos ayuden con su respaldo y su voto. Las personas de Tarapoa, vienen desde muy lejos, vienen pasando algunos pueblos como Parcayacu, Elenos, llegar a Lago Agrio, y desde ahí llegar a Quito y de Quito estar acá. Yo le pediría, señor Presidente, nos apoye en este proyecto de cantonización para ver si lo podemos tratar el día de hoy, por justicia y equidad a estas personas que están acá.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Micrófono al diputado Heinert Gonzabay, y por supuesto, saludamos a los pobladores y representantes de Cuyabeno y les ofrecemos que vamos a tratar el tema esta noche.----------

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente, el día de ayer yo había solicitado la intervneción, y quería recordar antes del fenómeno de El Niño, un diputado socialcristiano que hoy no está aquí, pero que sin embargo el diputado Carlos Saúd, decía antes que venga el fenómeno de El Niño, decía: "Por Dios, hagamos algo por este fenómeno de El Niño". Sin embargo, a nivel nacional y diría pues a nivel del Congreso, tampoco se hizo absolutamente nada, y hoy que hay esta propuesta estamos para apoyarla ya respaldarla, pero sin embargo, creemos necesario, imprescindible hacer ciertas observaciones. Y entre las observaciones que tenemos, el pueblo ecuatoriano, la costa ecuatoriana, parte de la Sierra, y a lo mejor parte de la Amazonía ecuatoriana, ha sido afectada, y quiénes han sido los más afectados? Los más afectados han sido los agricultores, han sido los más pobres y los más humildes; sin embargo en este proyecto de ley, no está incluido los

que representan la producción nacional que son los agricultores, que son los indígenas y que son realmente la gente que estás sufriendo en la angustia, y en la miseria este momento. Por tal motivo yo pediría a la Comisión y a los que han hecho el proyecto, que se incluya a los representantes de las Cámaras de Agricultores en este proyecto, y que en definitiva este proyecto, sí es para reconstruir al Ecuador, y digo al Ecuador, porque está la costa nacional, pero es solo para las carreteras. El campesino y el hombre humilde y pobre, puede vivir con carreteras y sin carreteras, lo que no puede vivir es cuando no tiene qué comer, que no tiene qué producir, que no puede sembrar arroz, que no puede sembrar maíz, que no puede parar la olla de cada día. Eso sí le afecta al hombre humilde y pobre del Ecuador, que es el que está afectado este momento. Por tal motivo yo sí creo, estamos tratando el Artículo tres, y en ese directorio que está compuesto de siete personas, está la Cámara de la Construcción, están los ingenieros civiles, yo no sé qué pueda hacer estos dos entres que trabajan sobre lo mismo, sobre construcción, pero lo que sí es cierto que nuestro pueblo necesita la reactivación de la agricultura, eso necesita la costas y necesita rehabilitar las vías, indudablemente. Yo creo que se van a hacer ciertos análisis como está la proyección de este Congreso, como es medicina preventiva, como es salud ambiental, donde es necesario e imprescindible que esté el Ministerio de Salud, porque sin esa orientación técnica, muy difícil poder prevenir lo que puede venir, como es la sarna, la tifoidea, como es el cólera y otras enfermedades de la piel que en este momento está afectando a los habitantes, y quiénes son los más afectados? los más pobres y los más humildes, aquellos que estuvieron en esos albergues que no tenían servicios higiénicos ni agua potable; aquellos que han sido contaminados por la parasitosis. Por eso yo sí creo que de esas personas que están delegadas, debe sacarse ya sea a la Cámara de Construcción o los ingenieros civiles, y que se ponga ahí a los representantes de la gente más pobre del país, que son los agricultores, que son los campesinos, que son los cholos que pescan en el mar y que han sido afectados, señor Presidente. Y que en definitiva,

también se le ponga al Ministerio de Salud Pública para que pueda orientar técnicamente, la salud que necesita este momento el pueblo ecuatoriano. Eso quería expresar señor Presidente, como observación a este proyecto y pedirle hoy, al mismo tiempo, que nos ayude con lo que hemos solicitado. Muchas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Honorable Ernesto Estupiñán.----------

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. Gracias, señor Presidente. Le solicito ordene a Secretaría, se lea el Artículo dos de la Ley de Creación del Fondo de Solidaridad.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a disposición legal que solicita el señor Diputado.----------

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. O permítame leer desde acá. señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Diputado.----------

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. "Ley de Creación del Fondo de Solidaridad Artículo dos. Los fines y objetivos del Fondo de Solidaridad son la atención a las políticas de desarrollo humano exclusivamente, mediante el financimiento de programas de educación formal y no formal en sus diversas modalidades, de la salud, en su fase de prevención, curación y rehabilitación, maternidad gratuita y nutrición infantil, saneamiento ambiental, dotación de agua potable y alcantarillado , el desarrollo urbano, de la preservación del medio ambiente, de vivienda de interés social, de electrificación rural, de fomento y promoción cultural y otros, que tengan la finalidad de promover el bienestar social en el contexto del desarrollo comunitario y del empleo productivo. Los programas de desarrollo humano financiados por el Fondo de Solidaridad, estarán orientados preferentemente hacia los sectores más deprimidos del país, dentro de una planificación dirigida a propiciar la desconcentración y

económica y descentralización administrativa." señor Presidente, siendo como lo es este proyecto significará duplicar esfuerzos, el Fondo de Solidaridad fue creado para los fines que acabo de leer. Señor Presidente, Esmeraldas es una de las provincias afectada por el fenómeno de El Niño, la red vial, las pocas que tenía, totalmente destruidas y secuelas muy graves ha dejado el fenómeno de El Niño, sí estamos interesados que Esmeraldas sea reconstruida y que se la dote de todo lo que necesita para asegurarle un desarrollo armónico, un progreso auténtico y verdadero. Es evidente, por las intervenciones que han habido, que existe una inquietud en la mayoría de provincias en torno e la forma como se concibe el proyecto que estamos discutiendo. Nosotros consideramos que hay duplicidad, se está reclamando por ejemplo, en el artículo que está en debate, que se coordine con el Ministerio de Salud, con el Ministerio de Educación, y nos preguntamos: es que esos son los organismos encargados de resolver el problema? Para la educación está la DINACE, para que construya locales escolares, sí, la DINACE no ha funcionado, eso no quiere decir que debemos seguir creando y creando nuevos organismos, porque si fuera por la creación de nuevos organismos, entonces los problemas en este país se hubieran solucionado, ya se hubieran resuelto. En el transcurso de la discusión, y por el análisis que hemos hecho, consideramos que el proyecto riñe con algunos preceptos constitucionales, por ello consideramos que la Comisión debe tomar muy en cuenta la contradicciones que tiene el proyecto con la Constitución Política del Estado, y que en ese sentido, no creemos que sea necesario, para atender a las provincias afectadas por el fenómeno de El Niño, crear un organismo más en este país. Creemos que hay organismos suficientes que deben ser fortalecidos, que debe romperse con la inmoralidad y con la incapacidad de una manera tal que sean efectivos. Este proyecto contradice también y riñe con la Ley de Descentralización aprobada por este Congreso, porque entonces los consejos provinciales, los concejos cantonales, que son los llamados a ejecutar los trabajos en cada una de las provincias, qué harían en lo que dice relación con atender la reconstrucción de las provincias afectadas por el Fenómeno

de El Niño. Por ello pienso que el pleno del Congreso, más allá de que se pretenda señalar que se trata de un enfrentamiento Costa Sierra, o de que hay una tendencia a concentrar en una de las regiones del país poder económico o político a través de este proyecto, considero que lo que nos corresponde es fortalecer los organismos que existen. Si a Esmeraldas se le entrega los dineros que requiere para reconstruirla, para atenderle en salud, en educación, en mejoramiento ambiental, en Esmeraldas no hay sistema integral de alcantarillado, de aguas lluvia, aguas servidas, pero que demando a que se entreguen los recursos, haya una Contraloría que no sirva para tapar y para socapar a los pillos que se llevan los fondos de las instituciones del Estado, entonces el cantar será otro en nuestras provincias. Si los consejos provinciales, si los municipios, actúan en función de la pulcritud, de la honestidad, de la eficiencia, de seguro que se reconstruirá muy pronto este país. Señor Presidente, por ello considero que este proyecto debe merecer por parte del Congreso, un análisis sereno, un análisis a la luz de nuestras leyes, de la Constitución, de tal manera que no dupliquemos funciones. Al finalizar, quiero observar que el día domingo indiscutiblemente va a haber la finalización del proceso electoral, y en este Congreso habemos partidos representados que tenemos posiciones políticas, mi partido, por ejemplo, al analizar las dos candidaturas consideramos que estas no representan los grandes intereses de la mayoría de este país, y por eso hemos decidido llamar a nuestra militancia a votar blanco de acuerdo a las leyes del país, sin embargo, quiero pedirle, que hubiéramos traído aquí un cartelón, para que la prensa tome y hacemos campaña por el voto en blanco, que los demás partidos no hagan uso de sus pancartas en el seno del Congreso Nacional, de manera que haya también respeto a los demás partidos que estamos aquí representados, señor Presidente. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Sí, estoy siendo tolerante, como lo sería pues si usted trae su pancarta pidiendo el voto en blanco y algún diputado del PRE, me parece no estar muy interesado en el tema, trae la efigie

del señor abogado, cómo se llama el candidato? Alvaro Noboa. Honorable Lupe Ruiz.----------

EL H. RUIZ CHAVEZ. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están inscritos, señores diputados, Honorable Castro, usted está inscrito, están inscritos todos, pero como todos sabemos, no el hecho de aplastar el botón significa que vamos a estar en primer lugar en la lista, hay muchos inscritos por la importancia del tema. Honorable Ruiz, continúe por favor.----------

LA H. RUIZ CHAVEZ. Gracias. Quisiera una vez más que este Congreso Nacional, que estamos por finalizar nuestro período al que fuimos electos, respondamos a los intereses del país, y responder a los intereses del país significa, de una vez por todas, respetar la Ley. Cierto es que podemos tener iniciativas por la situación que vive el país, pero también hay leyes que son las que debemos tomar en cuenta, y también hay espacios democráticos, instituciones que democráticamente el pueblo ha elegido, como son los consejos provinciales y los municipios de los diferentes cantones del país. Nosotros hemos elegido, y esta estructura que está dentro de la Carta Constitucional vigente, es el espacio que nos garantiza que nuestras provincias puedan avanzar de una manera planificada, que vayan desarrollándose de acuerdo a los recursos, que desgraciadamente también ha sido parte de este proceso de interinazgo, ha sido parte de irlos desviando; parece que hay una voluntad política en este país de ir degenerando los espacios que ha creado la Constitución y el pueblo, en su mandato, y los presupuestos de los consejos provinciales no han llegado a tiempo, y los presupuestos para los municipios de este país tampoco han llegado a tiempo, y se quiere convencer al pueblo ecuatoriano...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, un momentito. Déjeme poner un poco de orden en este último día de campaña electoral. No lo voy a impedir. Diputado García, voy a permitir una pancarta por curul, si es que usted desea poner una en la

suya, es su derecho, pero no me ponga más pancartas que una por cada diputado que quiera identificarse con ese candidato, no se está violando ninguna disposición específica, Honorable Estupiñán realmente, no es lo usual, pudiese pedirles ya a los señores diputados de la DP, que retiren también sus pancartas, pero no me molesta ninguna de las dos, pero que cada diputado se haga responsable de una sola. Disculpe, diputada Ruiz, continúe. Le agradezco. Continúe Diputada.-

LA H. RUIZ CHAVEZ. Gracias. Quisiera manifestar en este sentido que incluso este mismo Congreso aprobó una Ley de Descentralización, en la que permite que haya un comité de desarrollo provincial, donde se sumen las fuerzas y las iniciativas de los municipios y los consejos provinciales, y por ende de las diferentes delegaciones de los respectivos Ministerios, ya sea de Salud, de Bienestar Social, de Obras Públicas. Sin embargo, siendo un país pobre como el nuestro, sabiendo que hay déficit, que se quiere reducir el número de empleados que forman la administración pública, sin embargo, con este proyecto de ley se vuelve a crear otros espacios. Yo creo que el señor gerente, los señores que están integrando esta corporación, no lo van a servir patrióticamente, eso significará unos egresos mayores de ese presupuesto escuálido que tenemos, por lo que nuestra posición es que esta iniciativa bien venida de parte de la Comisión de Lo Laboral, pero tiene que estar encaminada para que sea viabilizada por los consejos provinciales de las provincias de este país y por los municipios, porque estamos convencidos además, que no son solamente las provincias de la costa, es verdad que son las más afectadas, sin embargo podemos decir también que en las otras provincias de la Sierra y del Oriente, como es especialmente en la provincia de Chimborazo, una zona del cantón Riobamba, que es la parroquia San Juan, que incluso estudios de hace pocos días indican que debe hacerse un reasentamiento de la población porque está en peligro, eso quiere decir que debemos tomarle al fenómeno de El Niño, como un fenómeno nacional, y que esos recursos deberían entregarse de acuerdo a las afectaciones de las provincias, y si es verdad que puede haber un organismo coordinador, debería ser un

organismos de vigilancia para que los recursos que van a los consejos provinciales y a los municipios, esos recursos que son para cubrir los daños del fenómeno de El Niño, debe ser exclusivamente gastados para recuperar lo que se ha perdido, y más aún en el proyecto encontramos que, es verdad, las carreteras son de vital importancia, pero cuando se habla de vivienda, se habla ya en otro sentido, no hay el apoyo suficiente, ni el crédito suficiente para poder sacar adelante tantas familias que han quedado en la calle, que no tienen un techo que les cubra porque han sido derrumbadas por los aguaceros o porque se ha venido el cerro encima. Eso significa que deberíamos hacer el esfuerzo, y en la Comisión verse desde un plano más nacional, y ver, aprovechando los recursos que tenemos. Tenemos el FISE, tenemos el Ministerio de Obras Públicas, tenemos los consejos provinciales, yo creo que este país necesita sumar sus fuerzas paras poder enfrentar el terrible déficit fiscal que tenemos, y si hay la posibilidad de un recurso adicional tenemos que manejarle en ese sentido. Tenemos que tomar en cuenta que la salud también ha sido afectada y fundamentalmente de los niños, y hay necesidad que también haya una posición y un acompañamiento y un apoyo del Ministerio de Salud, y así podríamos decir de cada uno de los Ministerios, por lo que solicito que la Comisión recogiera una situación que permita optimizar los recursos que ya tiene el país a través de sus diferentes departamentos técnicos, en las diferentes instancias públicas que debe defender los derechos que les corresponde a los ecuatorianos. Muchas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Honorable Diputada. Honorable Carlos Vallejo.----------

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, yo pensaba que íbamos a analizar, como dice la ley y el reglamento, cada artículo haciendo observaciones a que tome en cuenta la Comisión, y al final lo voy a hacer y me veo obligado a hacer un análisis de tipo general...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágalo, por favor.----------

EL H. VALLEJO LOPEZ. Porque como se está analizando el problema en términos generales y no de proyecto de ley, quisiera hacer algunas precisiones. Este es un proyecto que...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vallejo, perdóneme que lo interrumpa, porque estamos a puertas de la imperativa necesidad de reformar la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y yo creo que usted, con su enorme experiencia, es uno de los diputados que nos puede ayudar a hacerlo, y a propósito de la disposición legal que usted ha citado, y así es efectivamente, en la experiencia, no sé si usted quiera compartir este criterio como ex-Presidente del Congreso también conmigo, resulta más práctico y útil, e incluso dar paso a que se lea, yo diría, si la ley no es muy extensa, la totalidad de los artículos, porque hay algunas observaciones, usted las habrá observado, escuchado, que se refieren a disposiciones que están a continuación del artículo primero o del segundo. De tal manera que por eso, con la licencia de ustedes, me he tomado la libertad de permitir que en sus intervenciones los legisladores puedan tratar sobre artículos que ya anteriormente han sido leídos. Pero continúe, es un poco el criterio que tenemos que ajustarlo, como también el tema del quórum que lo estuvimos discutiendo, que es bueno que haya quórum para iniciar una sesión, y por supuesto para tomar votación, pero que en el transcurso del debate, el que momentáneamente no exista el quórum en la sala no debiera ser un motivo para que la sesión automáticamente se clausure. Ese tipo de cuestiones que me han venido a la mente, simplemente a propósito de su legítima observación. Continúe, señor Diputado.----------

EL H. VALLEJO LOPEZ. Como nunca uso todo el tiempo, no le pido que se me descuente los cinco minutos que usted ha utilizado, señor Presidente. Decía que este proyecto debe ser mirado, analizado y observado por el Congreso Nacional, en función de la estructura institucional del país y la que se quiere crear, porque este es un proyecto de estructura institucional, estamos creando un organismos para enfrentar un problema coyuntural generado por un fenómeno natural. Pero

el debate se ha ido a otro nivel, a un análisis de la problemática del fenómeno de El Niño, y es por eso, que la mayoría de las intervenciones llevan a buscar como introducir en esta ley, tanto en el directorio como en las funciones, dos alternativas: unos miran al Fenómeno de El Niño como un problema que hay que afrontarlo en función de áreas operativas, me refiero a vías públicas escuelas, salud, agricultura, pero hay diputados que con justa razón plantean, mirando la problemática en términos horizontales de estructura del país, que hay que incluir al sector agropecuario por ejemplo y es justo el pedido. Y hay otro de tipo de análisis, el análisis de estructura geográfica del país, y es obvio entender también que hay diputados que entonces piden que se incluyan a todas las provincias del país, porque, mayor o menor el grado de afectación, es cierto que es la costa, pero es la costa en cinco provincias y la costa en cuatro provincias de la sierra, que tienen ceja de selva hacia la costa ecuatoriana, pero también en el callejón interandino han habido problemas y también en el Oriente ecuatoriano; y si vamos por ese análisis la Comisión va a verse forzada, para quedar bien con todos, a crear un nuevo poder Ejecutivo dentro del Estado ecuatoriano. Porque es obvio, si vemos por áreas de intervención, habrá que poner salud, habrá que poner educación, habrá que poner agricultura, y en agricultura habrá que poner riego que hay que rehabilitar, habrá que poner crédito, habrá que poner semillas. Y el problema es diferente, es la creación de la estructura institucional y hay que verlo como una estructura coyuntural dentro del espectro institucional del país, de este Estado ecuatoriano, no del Poder Ejecutivo, de este Estado ecuatoriano. Señor Presidente, hay dos premisas básicas que están flotando en el ambiente del mundo entero, sobre todo del mundo subdesarrollado, la una el fenómeno de la necesidad de la descentralización; y el segundo, el fenómeno de reducir el tamaño de las estructuras institucionales, mejor dicho de la burocracia del sector público, mal llamado inclusive por sabios, disminuir el tamaño del Estado; yo no sé como quieren disminuir el tamaño del territorio, el tamaño de la población, el tamaño de la estructura institucional, quieren reducir la burocracia. Estas son las premisas básicas:

disminuir el tamaño de la burocracia del Estado y descentralizarlo. Tomemos la segunda, qué significa la descentralización? Utilizar la estructura institucional del país, tanto la jerarquía del poder Ejecutivo, como la estructura intermedia de los poderes seccionales, porque el país está geográfica y políticamente dividido en provincias y cantones. Y una sabia descentralización debe utilizar las estructuras político administrativas de los cantones y provincias para entregar responsabilidades y entregar presupuestos, entregar a los concejos municipales las acciones que le competen en su respectivo cantón y entregar a las estructuras provinciales, consejo provincial, la ejecución de obras en la provincia, dejando para el poder central las obras macro que tienen que ver con la problemática nacional: una gran represa en el Agoyán, la represa Amaluza, debe ejecutar el Estado como poder central el Ejecutivo, porque es de alcance nacional y no de alcance provincial. Con ese concepto, debería desaparecer del ámbito legislativo este famoso y grave problema que tenemos como complejo: para cada problema una ley, y con cada ley una nueva institución, después de crecer porque todas crecen, un amigo decía que las instituciones con como los seres humanos: primero crecen y después engordan, decía, crecen y engorda, pero en este planteamiento de restructurar al Estado, en su estructura institucional, esta la alternativa: o descentralizamos a través de los poderes seccionales, municipios y consejos provinciales, y con eso debería, en conciencia institucional, desaparecer los CREAS, los CERNS, los CROS, porque son burocracias u organismos duplicadores de funciones y que desgasta el accionar verdadero del sector público frente a la problemática nacional. Pero eso es una blasfemia lo que estoy diciendo, porque brincarán los que creen en cambio, en ese caso, en el centralismo seccional, porque el CREA es un centralismo de tres provincias fincado en Cuenca, el CEDEGE es un centralismo seccional fincado en Guayaquil para cinco provincias, pero es centralismo, no es solo el de Quito el centralismo, en estructura institucional hay ese tipo de centralismo. Si queremos que este país funcione en términos de descentralización, deberíamos tomar en cuenta los organismos

seccionales, municipales y prefecturas provinciales o desaparecer éstas y crear entes por áreas de intervención productiva, obras públicas, carreteras, escuelas, salud, etcétera. Y si miramos lo segundo, desde hace tres o cuatro gobiernos venimos con la cantaleta de disminuir el tamaño de la burocracia, sacan cien, se les indemniza, el Congreso dicta una ley para que regresen, y ya regresan para incrementar, porque sacaron cien y cada gobierno de turno ha puesto doscientos, y esto todos los días vemos en la prensa, que ha crecido la gente en el Seguro, que ha crecido la burocracia en el Ministerio de Obras Públicas, que ha crecido la burocracia, porque lamentablemente, como buenos latinos descendientes de hidalgos españoles, somos folklóricos, señor Presidente, declaramos y no hacemos las cosas. Si queremos disminuir el tamaño del Estado, perdón de la estructura institucional burocrática, hay que disminuir con coherencia fijando funciones a los organismos actuales y no creando entes nuevos. Pero no me voy a oponer, porque han de decir que soy regionalista, y por lo tanto voy hacer tres observaciones, al texto. En el Artículo dos, que la Comisión tome en cuenta que el literal a) y b) es exactamente lo mismo: "Contratar y supervisar la inmediata rehabilitación de la red vial", qué es una red vial? caminos y puentes. Y el literal b) dice "ordenar la realización de estudios, diseños técnicos y reconstrucción de carreteras y puentes." Yo quisiera que los que elaboraron este proyecto me expliquen cuál es la diferencia entre construir puentes y carreteras, y, entre rehabilitar la red vial, a no ser que red vial sea, no sí pues, el petróleo del subsuelo, no sé, pero para mi, red vial es carreteras y puentes. Por lo tanto el a) y el b) deben fusionarse. Y además debe eliminarse el objeto; decidir respecto de la planificación contratación y supervisión para la inmediata rehabilitación de red vial fundamental para destruir las inundaciones." Punto, señor Presidente, porque el objeto de lograr el normal tráfico, claro pues, si no se rehabilitan las vías para jugar fútbol pues, sino para que se rehabilite el tráfico, mejor dicho el tránsito, porque unos confunden tránsito con tráfico, y por eso también ya hay problemas en el país. Segunda observación, y está sí de

fondo en la estructura institucional del directorio. No es posible, señor Presidente, que el Congreso Nacional siga insistiendo en tener representantes en los directorios de los organismos porque es interferir, como Legislativo, interferir en el poder Ejecutivo y porque además pierde el Congreso la posibilidad de fiscalizar, porque como nos vamos a fiscalizar nosotros mismos, si tenemos un representante que a nombre nuestro actúa en el directorio de la entidad, el poder Legislativo debe acostumbrarse a que es el poder que legisla y fiscaliza, y no que participa en el poder Ejecutivo a través de representantes en los directorios. No se trata que los diputados de una provincia, para manipular un organismos quieran tener representantes en los CEREGES y CEDEGES y CRNS. No, señor Presidente. Respetemos al país y a la estructura del Estado, el Congreso no puede, no debe, no tiene por qué estar en los directorios de las entidades. Mi tercera observación sobre el financiamiento. Es verdad que el fenómeno de El Niño ha afectado a la estructura social total del país, pero si queremos utilizar el veinticinco por ciento de la renta que produzca el Fondo de Solidaridad, hay que reformar la Ley de Creación del Fondo, para establecer que no es solamente para el área humana, salud, educación, etcétera, etcétera, etcétera, sino que también puede utilizarse el Fondo, para rehabilitarle al país en caso de desastres naturales, porque caso contrario, estamos violando la Ley que establece una función muy específica, porque no podemos decir que rehabilitar puentes y carreteras es solo para los pobres, para que haya educación y salud, no, por esas carreteras también Mercedes Benz, transitan también automóviles de lujo y vehículos que sirven para los sectores empresariales, y con esto no estoy criticando, así es un país, así debe ser, pero el Fondo de Solidaridad es para el sector social desposeído. Pero podemos reformar, no me opongo, pero reformando el artículo de la Ley, ampliando la función para que pueda también ser utilizado, en parte, para rehabilitar al país en caso de desastres naturales, caso contrario no podemos violar es ley. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Soy uno de los patrocinadores de este

proyecto y coincido con la mayor parte de sus observaciones, especialmente aquellas es un error conceptual que establece esa representación del Presidente del Congreso en estas entidades, más allá de que en uno de sus pocos aciertos, el trabajo constitucional de la Asamblea ya establece la prohibición expresa. En este Congreso se trató esa reforma, que no fue aprobada lamentablemente, que ya no haya representantes ni del Congreso, menos de su Presidente, en ningún organismo de ejecución de obras, por las razones que usted ha indicado, estoy totalmente de acuerdo. Vamos a suspender momentáneamente, honorables diputados, este debate para hacer honor a nuestros visitantes que efectivamente han venido de tan lejos y tratar el proyecto de esta cantonización. Dé lectura, señor Secretario, al informe correspondiente.-

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 7 de julio de 1998, señor Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente. La Secretaría del Honorable Congreso Nacional, remite a la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional, el Acta de la Sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes del 25 de junio de 1998, en la que se aprueba, sin ninguna observación, en primer debate, el Proyecto de Ley de Creación del Cantón Cuyabeno en la Provincia de Sucumbíos, Número II-97-185. Es necesario expresar que el Artículo 4 de la Ley de Régimen Municipal aplicable al presente proyecto establece excepciones para proceder a Cantonizar en la Región Amazónica y se cumplen con las reformas del Ordinal sexto del mismo artículo anterior, publicado en el Registro Oficial número 32 del 27 de marzo de 1997, motivo por el cual los miembros de la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional, consideran que el Proyecto guarda armonía plena con las disposiciones constitucionales legales vigentes, y se ratifica con INFORME FAVORABLE para segundo debate, con el texto propuesto para el primer debate a fin de que se le dé el trámite legal correspondiente." El Proyecto es como sigue: "Artículo 1. Créase el Cantón Cuyabeno en la provincia de

Sucumbíos, su cabecera cantonal será Tarapoa." Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estás en consideración. Honorable Francisco Abad, me pidió la palabra? Honorable Castro sobre este proyecto, tiene la palabra.----------

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores: primero que nada, un saludo de Tungurahua por los amigos de Cuyabeno. Cuando creamos nuevas provincias, nuevos cantones y nuevas parroquias esto contribuyen a la descentralización; pero también cuando se crean las provincias, los cantones y las parroquias, tienen que darse los recursos apropiados para su desarrollo. Y no podrá ser de otra manera, yo no solo que respaldo y apoyo el Artículo uno, sino todo el proyecto mediante el cual se crea el cantón Cuyabeno en la provincia de Sucumbíos, siendo su cabecera cantonal Tarapoa. Señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate. Tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y ocho legisladores a favor, de cuarenta y ocho en la Cámara.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.--------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. La jurisdicción política administrativa comprenderá las parroquias Tarapoa y Cuyabeno." Hasta ahí el Artículo dos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Rivadeneira me había pedido la palabra, enseguida el honorable Abad. Honorable Rivadeneira, tiene la palabra.----------

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA. Señor Presidente, señores legisladores: Cuando los pueblos buscan este tipo de progresos siempre lo hacen porque justifican las razones por demás. Conocedor de cerca la región oriental, por haber tenido la suerte de nacer en una de las provincias hermanas como es Morona Santiago, quiero en primer lugar presentar mi saludo a los señores de Cuyabeno, y decirles, como representante de la provincia de Cotopaxi, mi apoyo incondicional no solo en el Artículo primero y en el segundo, sino en todos los artículos, porque estoy convencido que ya es momento y hora que las autoridades, cuando de este modo ganen con justicia lo que hoy reclaman, de la misma manera lleguen a estos pueblos olvidados los recursos económicos. Por ello incondicionalmente mi respaldo para que se forme este nuevo cantón. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Honorable Abad. A ver si está el micrófono ya habilitado, está habilitado, para cantar pasillos o para intervenir, porque algo me ha llegado de sus habilidades en el canto, Diputado.----------

EL H. ABAD VALLEJO. Me gustan los pasillos, señor Presidente, no los canto. Señor Presidente no es una observación exactamente al artículo dos, ni al artículo tres, pero ya la vez pasada hice una observación. A nosotros, a los ingenieros y a los arquitectos, nos gusta por claridad, cuando hacemos determinado cálculo o determinada planificación poner una ubicación, para que el terreno o el proyecto al cual nos estamos refiriendo saber que está ubicado entre tales y tales calles, entre tales y tales manzanas, o a orillas de un río, lo que quiera. Yo quisiera que entre el artículo dos y el Artículo tres, se ponga ubicación del cantón Cuyabeno, que diga, si es posible, al norte el cantón tal o la provincia tal, al este el cantón tal, al sur el otro cantón u otra provincia, y al oeste igualmente otro cantón, y después venga este detalle pormenorizado de los límites con que se describe el territorio del cantón. Gracias, señor Presidente. Esa es mi observación.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Núñez.----------

EL H. NUÑEZ CORDOVA. Muchas gracias, señor Presidente. Mi deseo es inervenir, como en otras ocasiones lo he hecho, siempre y cuando se trate del desarrollo a la creación de los cantones en la provincia Amazonas; siempre ha sido mi respaldo, como orientano que soy que me pertenezco a la provincia de Pastaza; quiero en esta noche saludar la predisposición de este Congreso, de apoyar en ese sentido, porque es el único mecanismo que permite desarrollar a los pueblos orientales marginados por los gobiernos de turno que se han sucedido en la historia política del país. Ciertamente que la amazonía aparentemente en forma electoral no significa mucho, pero en términos económicos, en producción, es la más productiva del país. Consecuentemente me adhiero y respaldo, como orientado que soy, a este gran proyecto de creación de este cantón Cuyabeno, señor Presidentes. Muchas gracias.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted Diputado. Honorable Fuertes.------

EL H. FUERTES RIVERA. Gracias, Presidente. Creo que el mejor homenaje y el reconocimiento que se puede hacer es tramitar con diligencia el proyecto. No me parece pertinente la propuesta del diputado Abad, eventualmente se puede tener algún croquis pero con afanes meramente visuales o pedagógicos, pero este rato, plantear ese tipo de cosas, creo que entorpecería el tratamiento del tema. Yo, por el contrario, lo que quiero es plantear una observación, nada más para prever lo que en el futuro va a acontecer, se van a crear nuevas parroquias en ese cantón y por lo mismo ameritaría una reforma legal para que ellas estén involucrada dentro de la jurisdicción político-administrativa. Yo lo que quiero proponer es que al final diga: "y las que en el futuro se creen la misma."----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Efectivamente lo hemos hecho antes en ocasiones similares. Con la observación del Diputado Fuertes, tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, texto de la Comisión, más la observación del diputado Juan Manuel Fuertes, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y nueve a favor, de cuarenta y nueve legisladores en la Cámara.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo tercero.---------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. El cantón Cuyabeno tendrá los siguientes límites. Al Norte. Del punto número 1 de cordenadas geográficas 0 grados, 01 minutos, 57 segundos de latitud sur y 76 grados, 30 minutos, 42 segundos longitud occidental, ubicadas en las nacientes del estero Libertador. El curso del Estero Libertador aguas abajo hasta su afluencia con el río Cuyabeno chico. En el punto número 2 de cordenadas geográficas 0 grados, 00 minutos, 39 segundos de latitud sur y 76 grados, 26 minutos, 13 segundos de longitud occidental. De esta afluencia, el curso del río Cuyabeno Chico, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Cuyabeno Grande, formadores del río Cuyabeno, en el punto número 3 de cordenadas geográficas 0 grados, 01 minutos, 34 segundos de latitud sur y 76 grados, 22 minutos, 34 segundos de longitud occidental; de dicha confluencia, el curso del río Cuyabeno aguas abajo, hasta la afluencia del estero Bolívar, en el punto número 4 de cordenadas geográficas 0 grados, 09 minutos, 44 segundos de latitud sur y 75 grados, 56 minutos, 04 segundos de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noreste hasta la afluencia del río Montúfar en el río Guepí, en el punto número 5 de cordenadas geográficas cero grados, 05 minutos, 34 segundos de latitud sur y 75 grados, 54 minutos, 05 segundos de longitud occidental; de dicha afluencia, el curso del río Guepi, aguas abajo hasta los límites internacionales del Ecuador. AL ESTE: Los límites internacionales del Ecuador. AL OESTE: Del punto número 1 de cordenadas gegráficas 0 grados, 01 minutos, 57 segundos de latitud sur y 76 grados, 30 minutos, 42 segundos de longitud occidental, ubicado en la nacientes del estero Libertador, una alineación al Sureste, hasta alcanzar los orígenes del estero Chiritza, en el punto número 6; de estos orígenes,

el curso del estero Chiritza aguas abajo, hasta su afluencia en el río Aguaríco, en el punto número 7; de dicha afluencia, el curso del río Aguaríco, aguas abajo, hasta la afluencia del río Shushufindi en el punto número 8 de cordenadas geográficas 0 segundos, 17 minutos, 27 segundos de latitud sur y 76 grados, 24 minutos y 44 segundos de longitud occidental. AL SUR: Del punto número 8, el curso del río Aguaríco, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Playas del Cuyabeno (antes conocido como Estero número 2) en el punto número 9; de dicha afluencia, el curso del último estero anotado, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto número 10; de estos orígenes, una alineación al Sureste hasta las nacientes del estero Playas del Sur (antes conocido como Estero número 3), en el punto número 11; de dichas nacientes el curso del estero Playas del Sur, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Sábalo en el punto número 12; de esta afluencia, el curso del río Sábalo, aguas abajo, hasta la afluencia del río Sábalo Chico, en el punto número 13; de esta afluencia, el curso del río Sábalo Chico, aguas arriba, hasta sus orígenes, en el punto número 14; de estos orígenes una alineación al Suroeste, hasta la confluencia de las quebadras formadoras de la quebrada Juanillas, en el punto número 15; de dicha confluencia, el curso de la quebrada Juanillas, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Aguarico, en el punto número 16 de cordenadas geográficas 0 grados, 28 minutos, 47 segundos de latitud sur y 75 grados, 36 minutos, 35 segundos de longitud occidental, de dicha afluencia, el curso del río Aguarico, aguas abajo, hasta los límites internacionales del Ecuador. Hasta ahí el texto íntegro del Artículo tres, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. No hay debate. Tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y siete a favor, de cuarenta y nueve legisladores en la Cámara.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disposiciones Transitorias.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones transitorias. Primera. El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de Presidente y Concejales del cantón Cuyabeno, en el plazo de noventa días contados a partir de la vigencia de la presente Ley". Hasta ahí la primera Disposición transitoria.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Presidente ya no hay. Alcalde, debe ser diputado Gonzabay. Honorable Fuertes.----------

EL H. FUERTES RIVERA. Hice la observación, no existe esa dignidad.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la observación planteada por el honorable Fuertes, que y en vez de "Presidente," diga: "Alcalde". Tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la primera disposición transitoria, con la observación planteada por el diputado Juan Manuel Fuertes, dígnese levantar el brazo. Cuarenta y siete a favor, de cuarenta y nueve legisladores en la Cámara.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estás aprobado. Segunda.----------

EL SEÑOR SERETARIO. "SEGUNDA. Todas las actividades y gestiones de carácter administrativo, fiscal y municipal, del cantón Cuyabeno no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o desginación gubernamental, hasta que sean legalmente designados, posesionados no hayan entrado en el ejercicio de sus funciones, hasta el evento, dichas gestiones y actividades del nuevo cantón Cuyabeno seguirán tramitándose en el capital de la provincia, en la forma en que venían haciéndolo antes de la creación del nuevo cantón." Hasta ahí la segunda disposición transitoria.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Sin debate. Tome votación. Un momento, honorable Fuertes. Hay algo de

redacción aquí, no?----------

EL H. FUERTES RIVERA. Sí hay problemas de redacción. Sí, porque, se habla de autoridad, se utiliza en la terminología masculino, y al final hay una redundancia. En vez de decir "nuevo cantón", debería decir "del mismo" y creo que con eso solucionamos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con criterio de redacción para que con Secretaría lo tome en cuenta en la formulación final de esta disposición. Tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la segunda disposición transitoria, con la moción planteada por el Diputado Juan Manuel Fuertes, sírvanse levantar el brazo Cincuenta a favor, de cincuenta legisladores en la Cámara.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta ahí el Artículo Final.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. No hay debate. Tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo final, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y ocho a favor, de cincuenta legisladores en la Cámara.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Considerandos.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que el sector oriental de la jurisdicción del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbíos, abarca las parroquias de Tarapoa y Cuyabeno, es una zona eminentemente agrícola, ganadera y petrolera, que cuenta con apreciables recursos forestales y turísticos, lo que garantiza el desarrollo de la zona; Que la soberanía nacional es ejercida, mediante actos legítimos de valoración

del espacio físico a nivel nacional; Que es impostergable mejorar las condiciones de vida de los pueblos, que representan la nacionalidad ecuatoriana en la Amazonía, mediante el establecimiento de Municipios y otras obras de infraestructura administrativas; especialmente para el mantenimiento de una frontera viva; Que es función primordial del Estado, fortalecer la unidad nacional promoviendo el progreso económico, social y cultural de sus habitantes; Que tanto la Comisión Especial de Límites Internos de la República, como el Honorable Consejo Provincial de Sucumbíos y otras, han emitido informes favorables, respecto a la cantonización de Cuyabeno; y, En uso de sus atribuciones que le confiere el Artículo 59 de la Constitución Política del Estado, expide la siguiente: Ley de Creación del Cantón Cuyabeno". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay debate. Tome votación. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta a favor, de cincuenta legisladores en la Cámara. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la Ley de Creación del cantón Cuyabeno, felicitaciones. Honorable Gonzabay, tiene la palabra. ----------

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente, quiero a través de la provincia de Sucumbíos y a través del nuevo cantón de Cuyabeno, dar nuestro agradecimiento muy sentido a usted, señor Presidente, y también quiero reiterar nuestro agradecimiento al doctor Marco Landázuri, que nos dio la oportunidad de tratar en primer debate, y quién más que ha sido impulsor de este cantón, que nos ha ayudado con toda la fuerza, al doctor Jorge Montero, Presidente encargado de esta Comisión, y nuestro agradecimiento a todo los diputados, y aspiramos que con la formación de este cantón, el Ejecutivo se sensibilice y ejecute positivamente a este cantón nuevo, que servirá para el desarrollo social y económico de este

gran sector, que es productor de la región petrolera, donde están los campos de Cuyabeno, La Libertad, Fanny uno, Fanny dos, Sansaguary y todos los campos petroleros. Gracias, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario. ----------

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley de Comercio Exterior e Inversiones". El informe dice así: "Quito, 1 de julio de 1998 Oficio número 454-CLEIAC-CN-98 Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional Ciudad. Señor Presidente: La Dirección General de Asuntos Legislativos mediante oficio número 1895 DGAL de 26 de junio de 1998, remite a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, el texto del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Comercio Exterior e Inversiones, LEXI, signado con el número II-93-382 y que tiene la iniciativa constitucional del honorable Alfredo Serrano. Al respecto y de conformidad con lo que dispone el Artículo 91 de la Constitución Política de la República, me permito informar: El proyecto de Ley Reformatoria expresa en su exposición de motivos, que si bien el COMEXI tiene una serie de atribuciones, desgraciadamente la LEXI no le otorga las capacidades para actuar en ejercicio de su facultad, pues lo convierte prácticamente en una entidad adscrita al Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, sus gastos de operación deben constar en el presupuesto de dicho Ministerio, y en general, su funcionamiento está supeditado a la gestión de la mencionada Secretaría de Estado lo cual implica que de buena manera, el COMEXI sea una entidad disminuida orgánicamente y limitada en el ejercicio de sus facultades. El proyecto redefine al Artículo 10 sobre la creación del COMEXI, como un organismo administrativo, el mismo que estará adscrito a la Presidencia de la República, con obligaciones y derechos que precautelan su estabilidad y continuidad, con una integración de todos los sectores involucrados. La reformatoria clarifica el mecanismo de liquidación de las cuotas redimibles que forman parte de los

recursos para el funcionamiento de la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones, CORPEI. Adjunto se servirá encontrar el texto del proyecto, el mismo que no contraviene disposición constitucional alguna, y es conveniente para los intereses del país. Atentamente, Juan Manuel Fuertes, Diputado Provincial por Sucumbíos, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". "Artículo 1. Sustitúyase el Artículo 10, por el siguiente: Créase el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, COMEXI, como un órgano administrativo encargado de determinar las políticas, expedir las normas, dirigir, cordinar supervisar los procedimientos establecidos en esta Ley para el desarrollo del comercio exterior e inversiones. El COMEXI es un organismo adscrito a la presidencia de la República, sus facultades y deberes son los señalados en la presente ley y los que determine el correspondiente Reglamento Orgánico Funcional. No serán aplicables al COMEXI, las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública, la Ley de Consultoría, ni el Artículo 43 de la Ley de Presupuestos del Sector Público. La ejecución de su Presupuesto será materia por parte de la Contraloría General del Estado por medio de una firma de auditores independientes debidamente autorizada por dicho organismo de control. Se faculta al COMEXI para establecer un régimen especial de administración, que deberá constar en sus Reglamento Orgánico Funcional. El COMEXI tendrá la siguiente estructura orgánica: a) Consejo; y, b) Dirección Ejecutiva. El Consejo estará integrado por: a) El Presidente de la República o su representante permanente, quien lo presidirá; b) El Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca; c) El Ministro de Finanzas y Crédito Público; d) El Ministro de Relaciones Exteriores; e) El Ministro de Agricultura y Ganadería; f) El Ministro de Turismo; g) El Ministro de Energía y Minas; h) El Presidente de la Federación Ecuatoriana de Exportadores, FEDEXPOR,; i) El Presidente de la Federación Nacional de las Cámaras de Comercio del Ecuador; j) El Presidente de la Federación Nacional de las Cámaras de Agricultura del Ecuador; k) El Presidente de la Federación de Cámaras de la Pequeña Industria del Ecuador, FENAPI; l) Un delegado de los sectores agropecuarios,

acuacultor y pesquero de productos de exportación a nivel nacional. Actuará como Secretario del COMEXI el Subsecretario de Comercio Exterior e Integración, y en su ausencia, el Director Nacional de Comercio Exterior del MICIP. En caso de ausencia o impedimento del representante permanente del Presidente de la República, presidirá el COMEXI el Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, quien en tal evento participará en las resoluciones con un voto. Si un Ministro de Estado está imposibilitado de asistir a las reuniones del COMEXI, lo remplazará el Subsecretario a cuyo cargo se halle el manejo de los asuntos relacionados con el comercio exterior y las inversiones. Los representantes mencionados en las letras h), i), j), k) y l) en caso de falta o impedimento, podrán estar representados por sus correspondientes subrogantes. El Secretario General de Planificación del CONADE y el Presidente del Directorio de la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones, CORPEI, serán miembros consejeros del COMEXI con voz pero sin voto. El Consejo podrá invitar, en cualquier tiempo, a otros funcionarios del sector público, así como recibir en comisión general a otros representantes del sector privado. El Director Ejecutivo que será designado por el COMEXI, ejercerá su representación legal y suscribirá los contratos que deben celebrarse para el cumplimiento de sus objetivos. Responde por los actos que realice en ejercicio de esa representación. Su cargo es de libre remoción y son sus funciones: a) Asesorar al Consejo en el estudio, diseño y factibilidad de los programas con el fin de cumplir los objetivos de esta Ley; b) Proponer al Consejo el programa anual y el presupuestos de las actividades del COMEXI; c) Nombrar y contratar previa autorización del Consejo, los servicios de profesionales y empleados requeridos para el cumplimiento de las actividades del COMEXI; d) Contratar previa autorización del Consejo los estudios o proyectos necesarios para cumplir con los objetivos de la presente Ley; e) Administrar el Presupuesto del COMEXI; f) Las demás atribuciones que determinen el Reglamento Orgánico Funcional o por parte del Consejo". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Este proyecto de Ley tiene un objetivo que es otorgar una mayor autonomía al Consejo de Comercio Exterior e Inversiones COMEXI, que actualmente está adscrito al Ministerio de Comercio Exterior. La finalidad es convertirle en un organismo adscrito a la Presidencia de la República, pero yo quisiera advertir que en el Artículo primero, se está liberando a este Instituto de muchas obligaciones, como las obligaciones legales en la Ley de Contratación Pública, las obligaciones en la Ley de Consultoría, las obligaciones que están contempladas en el Artículo cuarenta y tres de la Ley de Presupuesto del Sector Público, que trata de la enajenación de los bienes improductivos, y lo que llama la atención, es cuando señala que no estaría sujeto al control de la Contraloría General del Estado para señalar que serán auditores independientes nombrados por esta entidad para que controlen la ejecución en el desarrollo de este ente público. Creo, señor Presidente, que esto es peligroso, no puede haber un organismo liberado de las normas permanentes a las que están sujetos todos los organismos del Estado. Por otra parte, esta es una reforma a la Ley de Comercio Exterior e Inversiones que fue aprobada por este mismo Congreso hace un año, en el año noventa y siete; yo sé que los objetivos de una Ley de Comercio Exterior es dinamizar el comercio, hacerlo más expansivo, buscar el desarrollo social, como atraer la inversión extranjera y la inversión directa, estamos de acuerdo en eso. Pero acaso, no estamos cometiendo una injusticia con lo que el propio Congreso aprobó? Tiene esta ley apenas un año de vigencia, no sé si podremos evaluar su eficacia, su eficiencia y en consecuencia, yo pienso que más bien esta reforma me parece muy coyuntural, sin importancia. Señor Presidente, propongo que antes que se trate en segundo debate, el Congreso conozca los informes fundamentalmente en el alcance de estas normas, de la Contraloría General de la Nación y del propio Ministerio de Comercio Exterior, y también del Ministerio de Finanzas, porque hay normas respecto al Presupuesto General del Estado que no van a ser aplicadas por el Ministerio, sino que tendrán

simplemente la facultad y la autonomía de este organismo llamado COMEXI. Por otra parte, creo que el comercio exterior, que es un capítulo tan importante en la vida de un país, más que una reforma circunstancial necesita realmente una conducta gubernamental que permita que el comercio exterior se convierta en una de las propuestas que el país necesita para el desarrollo nacional. Gracias, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esa es la inquietud, honorable Diputado, y una vez más, abusando de la generosidad de ustedes, desde este sillón, como no debiera hacerlo, quiero indicar que yo favorezco la aprobación de este proyecto, obviamente con las observaciones e indicaciones que los señores diputados tengan a bien emitir. Por ahí alguien desaprensivo dirá que estas son leyes con dedicatoria, como lo fue también la Ley de Radio y Televisión, que nos fue solicitado por ese gremio y que el Congreso aprobó. Todas la leyes tienen su origen, su razón de ser, pero yo querría llamar a la reflexión sobre esa observación, ante algunas muy valiosas suyas, honorable Proaño Maya, que dice relación a la posibilidad de que visualicemos al igual que lo hicimos con la Ley de la Procuraduría General del Estado, y lo analicemos, es un tema delicado; pero en aquella ley, aprobamos la posibilidad de que la Procuraduría contrate los servicios de abogados no pertenecientes a esa entidad, con el objeto de que realicen trabajos determinados, estudios, análisis, y aquí lo que se propone, es que la Contraloría califique a una auditoría externa para que realice este trabajo. Esto tiene sus pro evidentes en cuanto a la eficiencia y tiene sus desventajas, pero yo considero muy válida su observación y habrá que tomarla en cuenta para el segundo debate sin duda alguna, como alguna otra que los honorables diputados quieran exponer. Se trata de fortalecer la vocación exportadora, se trata de viabilizar, resentido el sector exportador de las trabas burocráticas, un mayor programa de exposición y promoción de nuestras exportaciones en el exterior. Qué envidiable es ver, en el campeonato profesional de basktball de los Estados Unidos, la propaganda del café de Colombia, por decir una cosa, y esto es producto de la iniciativa de una entidad parecida a esta y de la que

se han tomado ciertos conceptos para su elaboración, pero creo que la podremos, sin duda alguna, mejorar y ajustar a los criterios de nuestra norma constitucional y legal por supuesto. Honorable Castro, la palabra, aquí hay un error tipográfico, honorable Castro, porque no están representados los artesanos pues estoy seguro que con su observación eso lo vamos a salvar. ----------

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores: Yo por siempre manifesté mi admiración por esa inteligencia y capacidad, y por eso aprecio que tiene a las clases más humildes como los artesanos, señor Presidente. Y más que todo estoy interviniendo esta noche, porque los debates se están llevando a gran altura, por eso intervengo. Estoy de acuerdo con lo que usted acaba de manifestar, y estoy consciente con este proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Comercio Exterior es justo, pero no sé qué es lo que se tiene contra los artesanos, cuando al formar organismos, al formar instituciones, al formar corporaciones, son marginados, no son considerados en todos los ámbitos, y los artesanos siendo gente trabajadora, gente efectiva, gente que asegura el desarrollo del país deben estar presentes; por eso yo pido comedidamente, señor Presidente, honorables legisladores, que al hablar del Consejo se aumente un literal, debe ser el m), en el cual se diga: "un representante de la Junta Nacional del Artesano". Usted ya se anticipó en manifestarlo, yo lo acompaño en este criterio, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Honorable Estupiñán. ----------

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. Señor Presidente, me tocó de igual manera, participar en el debate de las reformas que se dieron a esta ley en octubre del noventa y siete, y ahí dimos la opinión de que si se trataba de promover nuestros productos en el exterior y que esto posibilitara que los empresarios privados puedan tener un mejor beneficio sobre la base de nuestros productos, señalábamos en esa ocasión, nuestro desacuerdo en que esa actividad se financie con dineros provenientes del petróleo, y señalábamos que el dinero del

petróleo tenía que servir para otros menesteres como: salud, educación, etcétera, etcétera. Señor Presidente, a la fecha que se hizo la reforma en el noventa y siete, debe haber ingresado al COMEXI, ochocientos cincuenta mil dólares provenientes del cero punto cinco por mil del valor FOB de las exportaciones del petróleo y sus derivados. Tenemos la preocupación ahora, que en efecto a escaso un año, está cerca de un año, una nueva reforma, que quiere convertir ahora al COMEXI en una especie de empresa privada pero con super poderes, que la ubicarían como un Consejo por encima de la institucionalidad pública. De igual manera creemos que se la pone por encima inclusive de la autoridad del propio Ministerio del Ramo a la que ahora pertenece. Igualmente preocupa que esté exenta del control de entes que están llamados, de acuerdo a la ley, a controlar a una institución como el COMEXI, y a lo mejor se quiere señalar, que es porque ahí hay empresarios privados que a lo mejor cometerían actos de corrupción. Usted conoce, señor Presidente, que en este país se ha denunciado y se sacó inclusive un listado de muchos empresarios que no pagan impuestos en este país, que evaden impuestos y consecuentemente, si esa señal tenemos mal podría estar esta institución exenta del control de la Contraloría. De igual manera, consideramos que en el Artículo dos, se está planteando una reforma que determina que: "el COMEXI debe cordinar los procesos de comercio exterior dentro del sector público y hasta podrá intervenir en los entes que no cumplan sus lineamientos". Esto nos parece que debe preocuparnos como legisladores, porque inclusive sería una entidad destinada a favorecer al sector privado, que podría decidir sobre las actividades del sector público, y preguntamos, entonces quién va a cordinar y vigilar al sector privado. Qué pasaría cuando entre en conflicto intereses del sector público y el sector privado?, qué sucedería en estos actos de interés del Estado ecuatoriano en función del sector público? Consideramos, de igual manera, que se rebaja la aportación privada, es decir la aportación de los interesados y beneficiado por el COMEXI, para financiar al CORPEI, entidad encargada de promover a nivel internacional los negocios privados, con lo que se presupone que se quiere que este rubro lo asuma

fundamentalmente el Estado y sin beneficio de inventario. Señor Presidente, queremos una vez más llamar al Congreso para que tome muy en consideración la reforma que se está planteando. Sí, que se promueva nuestras exportaciones pero no se puede seguir pretendiendo que sea el Estado el que siga asumiendo para la empresa privada con dineros del petróleo y ahora, sin control por parte de las entidades del Estado. Consideramos que el Congreso debe tener un mejor conocimiento de los objetivos que tiene esta nueva reforma, de una manera tal, que no fortalezcamos, con los dineros del Estado, a un ente privado que debería ser el que invierta para promover las importaciones que lo benefician, y en ese sentido, creo que el Congreso Nacional no debería aprobar la reforma planteada, ya en el noventa y siete se hicieron las mismas. Queda, más allá de lo que usted ha señalado, la incógnita de porqué reformarlo ahora, y lo decimos muy sanamente, pero consideramos que, se hizo una reforma en octubre, ya tienen dineros provenientes del petróleo, por encima de que expresamos aquí nuestra oposición, para que sirvan como forma de financiamiento para promover la actividad de esta entidad. Estos puntos de vista queremos señalar, señor Presidente, con la finalidad que el pleno, los tome en consideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una vez más, esta iniciativa nace de la propia entidad que encuentra que la estructura legal actual no es la mejor para cumplir con su finalidad. Este es un país que debe exportar más y mejor, este es un país que está importando aún cosas, bienes, que pudiese no solamente no importar, pudiese hasta exportar, y en eso estamos todos de acuerdo. Qué o quién debe manejar con mayor o menor eficiencia este tema? Yo favorezco, como mi partido lo ha hecho en las leyes que hemos dictado en este Congreso luego de proponerlas, en el sector energético, con la oposición del MPD, ciertamente, que tiene otra visión de las cosas respecto a este tema, una combinación de esfuerzos entre el sector privado y el sector público y eso lo sostiene la mayor parte, casi todos los partidos políticos con muy pocas excepciones en el país; pero también algunas de sus observaciones son muy válidas, porque yo sé que usted también, no solamente como legislador sino

como representante de su provincia, sabe que la esperanza real del país está en exportar más y mejor, e importar menos cosas que podemos exportar y a eso va dirigido este proyecto. Yo sí tengo que reivindicar el hecho de que el COMEXI nos esté pidiendo al Congreso, que en el marco del espíritu que motivó la aprobación de la ley, que era éste, incentivar las exportaciones, hagamos ciertas correcciones en el camino, pero obviamente la decisión está en el criterio de ustedes, honorables diputados. Honorable Abad. ----------

EL H. ABAD VALLEJO. Gracias, señor Presidente. Estoy plenamente de acuerdo con lo expresado por el honorable Proaño y el honorable Estupiñán, pero quiero añadir adicionalmente, observaciones en el sentido que realmente la administración pública está yendo para atrás. Para qué son las Secretarías de Estado? Para delegar las tareas que tiene que cumplir la Presidencia de la República, y aquí estamos sacando de un Ministerio, un organismo para centralizarlo, para concentrarlo en la Presidencia de la República, y realmente tenemos medio Gabinete en este organismo, presidido por el señor Presidente de la República o su delegado, más cinco delegados del sector Privado. Señor Presidente, cuando asista el señor Presidente de la República, creo que aquí no va a haber discusión porque lo que diga el señor Presidente de la República, deberá ser aceptado por sus Ministros de Estado y por lo tanto no va a poderse efectuar discusiones en este organismo tan numeroso y adscrito a la Presidencia de la República. Yo creo que la Presidencia de la República tiene muchos problemas, y ya tiene otros organismos como el COPEFEN, creo que también PREDESUR, y ahora esta otra institución. Yo creo que debemos a lo mejor, modificar la ley existente o la Ley de Régimen Administrativo para darle más poder a los Ministerios, más facultades, para que puedan desarrollar a plenitud las actividades. De ahí que yo sería partidario, que siga en el Ministerio de Comercio, y fortalezcamos la acción del Ministerio de Comercio e Industrias para que de esta manera se más ágil y tenga una política uniforme, más coherente. Así de esta manera, con un organismo tan ampuloso, creo que la cosa no va a marchar, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. A continuación del Artículo 10, agréguese un artículo innumerado que dirá: Artículo... Para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, al Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, COMEXI, le corresponde: 1. Coordinar, con carácter imperativo, los procesos relacionados con el comercio exterior dentro del sector público; 2. Dirigir y ejecutar con el carácter de intervención, previa autorización del Presidente de la República, los procesos a los que se refiere la presente ley, de los entes que no cumplan adecuadamente con las políticas, os programas o las normas previamente establecidas". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Riofrío.

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente, permítame regresar al Artículo uno, brevemente, y hacer observaciones generales para no volver a intervenir. Coincido plenamente con las observaciones del diputado Proaño Maya. En el segundo inciso del artículo primero, no puede evitarse el que la Ley de Contratación Pública y la Ley de Consultoría, sigan regulando la contratación, e impidan cualquier posibilidad de corrupción. Estamos hablando que hay que combatir la corrupción, el candidato que, sin duda, con el apoyo de los ecuatorianos el domingo será el Presidente de la República, una de sus propuestas fundamentales es el combate a la corrupción, y todo este tipo de eliminaciones de regulaciones que existen en este momento, permiten que se den contratos a dedo, señor Presidente ... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted dice, el candidato o un candidato específico? ----------

EL H. RIOFRIO CORRAL. El candidato que ganará el día domingo, que está aquí en un poster delante mío, el compañero Jamil Mahuad, estaría coincidiendo con lo que yo estoy planteando. No puede evitarse este tipo de control porque da posibilidad

que la corrupción avance. En la conformación del Consejo, se nombra a seis ministros, de lo que he escuchado al candidato Mahuad, justamente se hablaría de la posibilidad de eliminación de algunos Ministerios, por eso sugiero a la Comisión, que no se ponga los nombres de los ministros, digamos el nombre de la Cartera, sino se señale: "seis ministros del Gabinete, destinados por el Presidente de la República." Yo sé que el Ministro de Turismo puede irse junto con otro Ministerio, es decir hay una propuesta del futuro Presidente para cambiar su Gabinete, y no creo que la ley que estamos aprobando, pocos días antes del cambio de gobierno, tenga que ser reformada inmediatamente. Por ello propongo que diga: "seis ministros del Gabinete desganados por el Presidente de la República." Igualmente en el inciso en donde se habla del Secretario General de Planificación del CONADE, conozco, señor Presidente, porque soy miembro del CONADE en representación del Congreso, que en la nueva Constitución, que entraría en vigencia el diez de agosto, el Consejo Nacional de Desarrollo, cambia totalmente de estructura, y por ende la Secretaría General de Planificación, pero tampoco puede ponerse en una ley, a pocos días del cambio de Gobierno y de una nueva Constitución, una ley que va a tener que ser reformada la primera semana, si es que se quiere, y si no se demorará en reformar el Congreso y hará que no puede cumplirse la ley. Entonces, sugiero a la Comisión que se revise el tema de la estructura del CONADE en la nueva Constitución, porque haría que este proyecto no pueda cumplirse inmediatamente. Estas son las observaciones generales, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. En el Artículo 11, efectúense las siguiente modificaciones: 1. El literal b) dirá: b) Expedir las normas que, dentro del marco que le fija esta Ley, sean necesarias en materia de comercio exterior, integración e inversiones para la ejecución y desarrollo de las políticas que dicte. La entidades del sector público, en el ámbito de su competencia, están obligadas al cumplimiento de estas

normas y a proporcionar las facilidades e información que le sean requeridos por el COMEXI; 2. Al final del literal h) agréguese: las mismas que una vez aprobadas, serán puestas en vigencia por el COMEXI; 3. El literal n) dirá: n) Impulsar los mecanismos necesario para obtener y canalizar los recursos financieros nacionales e internacionales para llevar adelante el desarrollo del comercio exterior y las inversiones; 4. Añádanse los siguientes literales: o) Autorizar actos y contratos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo innumerado añadido a continuación del Artículo 10 de la presente ley; p) Aprobar el presupuesto de operaciones presentado por el Director Ejecutivo, o tramitarlo de acuerdo con la ley; q) Integrar, en su seno, una Comisión Ejecutiva, compuesta por el Presidente del organismo, el Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca y por un representante del sector privado, a la cual se le delegará las funciones que estime convenientes; r) Resolver todos los aspectos no contemplados en la presente ley y que tengan directa relación con el comercio exterior o con las inversiones; s) Las demás que determine la Ley." Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Fíjense ustedes, para los que se preocupan por el tema de que haya una excesiva presencia del sector privado, que no hay porqué satanizarlo por solamente ser el sector privado, porque de una u otra manera los que no están en la función pública son todos los ecuatorianos del sector privado, pero la comisión ejecutiva estarían compuesta por el Presidente del organismo, que es el delegado del Presidente de la República, por el Ministro de Comercio Exterior, y por un representante del sector privado; yo creo que esta cuestión no puede conceptualmente cuestionarse, pero por supuesto en el fondo, esta expresión legislativa, Honorable Abad, es una confrontación entre quienes sostienen la reducción del tamaño del Estado, y quienes mantienen la posición de que el Estado es el que debe controlar todos estos actos. Es la dicotomía que el Honorable Estupiñán también la expone de esa manera,

de alguna manera, pero fíjese que la Comisión Ejecutiva está integrada por dos representantes del sector público y por un representante del sector privado. Recogidas las observaciones, voy a suspender el debate de este proyecto, porque hay algunos proyectos de ley que interesan a diputados que están presentes, que son positivos y que merecerán pues la consideración de ustedes. Comencemos entonces, por el siguiente punto que es, la creación de la Escuela Politécnica Ecológica "Servio Tulio Montero Ludeña."----------

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Escuela Superior Politécnica Ecológica, "Profesor Servio Tulio Montero Ludeña." El informe dice así: Quito 8 de julio de 1998. Oficio número 795-CLLS-P. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional Presente. De nuestras consideraciones: Al respecto del proyecto de creación de la Escuela Superior Politécnica Ecológica "Profesor Servio Tulio Montero Ludeña," número 2-97-121 mismo que fuera conocido en primer debate por el Plenario de las Comisiones Legislativas, en sesión efectuada el dos de julio de mil novecientos noventa y ocho, la Comisión se ratifica en el informe enviado para primero, reformándose solamente la solicitud de los señores diputados miembros de la Comisión, los considerandos y por pedido del señor Diputado auspiciante, se rectifica el nombre que consta en la primera disposición transitoria, en lugar de "doctor Vicente Martínez Soto," se ha puesto el nombre del señor ingeniero Víctor Hugo Loayza González. Es de mencionarse que con fecha 22 de diciembre de 1997, a través del oficio número 452-CLLS-P se solicitó al CONUEP emitir el informe respectivo conforme dispone el Artículo 7 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, informe que hasta esta fecha no ha sido remitido a este organismo parlamentario. La Comisión, de acuerdo a lo que dispone en el Artículo 10 literal b) de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas que textualmente dice: "b) Informara a la Cámara Nacional de Representantes sobre proyecto de creación de nuevas universidades o escuelas

politécnicas, oficiales y particulares, previa la comprobación del cumplimiento de los requisitos señalados en la presente ley, el Consejo tendrá un plazo de ciento ochenta días, contados a partir de la presentación de la solicitud de creación de las universidades y escuelas politécnicas para emitir su informe obligatorio." Por todos estos antecedentes, la Comisión basada en la conveniencia y constitucionalidad de esta iniciativa de legislación, envía para segundo debate el texto del proyecto que se acompaña. Atentamente, ingeniero Alfredo Serrano Valladares, Presidente de la Comisión Legislativa de la Laboral y Social," más cuatro firmas ilegibles, señor Presidente. Artículo 1 Créase la Escuela Superior Politécnica Ecológica "Profesor Servio Tulio Montero Ludeña," en Cariamanga, cantón Calvas, provincia de Loja, como entidad de derecho privado sin fines de lucro y con autonomía administrativa y financiera. Sus actividades se regularán de conformidad con la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cariamanga, cabecera cantonal de Calvas y con sujeción a la Ley y a los acuerdos internacionales certificados por el Ecuador, podrá desarrollar sus actividades en cualquier lugar del país, otorgando preferencia a las capitales provinciales marginales del resto del país." Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.--------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. La Escuela Superior Politécnica Ecológica "Profesor Servio Tulio Montero Ludeña" de Cariamanga, contará inicialmente con las siguientes especialidades académicas: a) Gerencia Estratégica de Recursos

Naturales y Agroempresas; b) Empresas ecoturísticas; c) Informática para la gestión ambiental. Además acorde con la demanda del desarrollo nacional, las disposiciones legales y sus disponibilidades en el ámbito de las ciencias ambientales y afines." Hasta ahí el Artículo dos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Su patrimonio estará constituido por: a) Recursos económicos y bienes propios; b) Recursos provenientes del régimen de matrícula, pensiones y otros aranceles universitarios; c) Asignados que le correspondieron legalmente; d) Legados y donaciones de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras." Hasta ahí el Artículo tres.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Disposiciones transitorias.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primera. El Presidente del Comité de Promotores del proyecto, el señor ingeniero Víctor Hugo Loayza González, se encargará del rectorado de la Escuela Superior Politécnica Ecológica "Profesor Servio Tulio Ludeña" de Cariamanga, y convocará a la asamblea universitaria en el

plazo máximo de noventa días, contados desde la fecha de publicación de esta ley en el Registro Oficial; así mismo se encargará de su organización inicial." Hasta ahí la primera disposición transitoria.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la primera disposición transitoria, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Segunda.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. El Consejo Politécnico que fuere designado de acuerdo a la ley, elaborará dentro de sesenta días subsiguientes a su integración del estatuto correspondiente que será sometido a la aprobación del Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas. Hasta tanto la Escuela Superior Politénica Ecológica, "Profesor Servio Tulio Montero Ludeña" de Cariamanga, se regirá por el estatuto de la Universidad Técnica Particular de Loja en lo que fuere aplicable, y por la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas." Hasta ahí la segunda y final disposición transitoria, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la segunda disposición transitoria, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Considerandos.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional Considerando: Que es obligación del Estado, impulsar el desarrollo armónico

de las provincias en el ámbito nacional, especialmente de la zona fronteriza del sur, por su ubicación geográfica y por la considerable distancia que existe de la cabecera provincial de Loja, incentivando la participación y gestión de personas naturales filantrópicas y de los organismos seccionales, con el afán único de fortalecer las fronteras vivas imprimiendo seguridad nacional, a través de sus habitantes y ciudadanos preparados profesionalmente, capaces de defender la integridad territorial del país; Que por estar situada en un sector sensible de la soberanía nacional y por ser una área estratégica; y que además cuenta con dos extenciones universitarias en la ciudad de Cariamanga, es necesaria la creación de la universidad; Que es de interés nacional impulsar toda clase de acciones y mecanismos que se orienten a mejorar la calidad de la educación en el marco de una concepción profundamente humanista, inmerso en el contexto ecológico de la ciencia y la técnica, y de un ejercicio profesional de alto contenido ético y moral; y, en uso de sus facultades constitucionales: Expide la siguiente Ley de Creación de la Escuela Superior Politécnica Ecológica, "Profesor Servio Tulio Montero Ludeña." Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin debate. Tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Treinta y ocho a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la ley que crea la Escuela Superior Politécnica Ecológica "Profesor Servio Tulio Montero Ludeña," que se le dé el trámite legal correspondiente. Honorable Montero, tiene la palabra.----------

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Voy a ser concreto, este Congreso Nacional, como vengo repitiendolo constantemente, viene cumpliendo lo que la patria, lo que el país necesita. En este caso, señor

Presidente, señores legisladores, estamos cumpliendo con lo que la provincia de Loja necesita, la provincia de Loja viene exigiendo la creación de una Escuela Politécnica de esta naturaleza, y que esta vez, el Congreso nuevamente ratifica lo que el pueblo pobre, los irredentos de la provincia de Loja así lo exigen. Señor Presidente, mi agradecimiento profundo a usted y por su digno intermedio al Honorable Congreso Nacional, la provincia de Loja y particularmente la frontera de la patria, agradece de que este Congreso se ha hecho eco, para poder llenar ese vacío de que hacía falta una universidad de esta naturaleza en el cordón fronterizo. Señor Presidente, señores legisladores, gracias por Loja, gracias por el país, gracias por la frontera de la patria, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es un cumplimiento del deber nada más, diputado Montero, y si Loja, esa querida y centinela provincia con esto se beneficia, nosotros somos loas agradecidos. Siguiente punto del Orden del Día.----------

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Caminos." El informe dice así: "Quito 2 de julio de 1998. Oficio número 641-PCGTRS. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: A la Comisión Legislativa de Gestión Pública y Régimen Seccional que me honro en presidir, ingresó el oficio 1927 DGAL del 2 de julio del presente año, que contiene el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Caminos, de iniciativa del Honorable Oswaldo Riofrío. Al respecto manifiesto a usted, señor Presidente, que el proyecto de ley presentado, reúne los requisitos constitucionales y legales. En efecto, la Ley de Caminos publicada en el Registro Oficial número 285 del 7 de julio de 1964, contiene disposiciones que en lugar de proteger la naturaleza, ordena su destrucción. Así el Artículo 37 de la citada Ley, prohíbe conservar árboles en las inmediaciones de los caminos públicos; por su parte, los artículos cuarenta

y cuarenta y dos, prohíben la existencia de cultivos, y más aún, dispone derribar los árboles que se hayan sembrado en tales lugares. Por otra parte, el inciso tercero del Artículo cuatro del reglamento de dicha ley, señala que se corten los árboles existentes en una franja de veinticinco metros, comprendidos en el eje de la vía y cada uno los costados. La intención de la reforma es que en el Artículo treinta y siete de esta ley, se suprima la palabra árboles y se obligue al Ministerio de Obras Públicas, consejos provinciales, concejos municipales y a sus contratista, que en los trabajos de mantenimiento y construcción que se realicen, deberán conservar y cuidar árboles, arbustos y cercos naturales que crezcan al borde de los caminos. Con estos antecedentes, la Comisión Legislativa de Gestión Pública y Régimen Secciona, pone a su consideración del presente informe para primer debate, con la finalidad de que se sirva disponer su trámite. Aprovecho la oportunidad para manifestar a usted mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, doctora Susana González de Vega, Presidenta de la Comisión Legislativa de Gestión Pública y Régimen Seccional." "Artículo 1. Suprímase del Artículo 37 la palabra "árboles", añádase a ese artículo el siguiente inciso: "El Ministerio de Obras Públicas, los consejos provinciales, los concejos municipales y sus contratistas, en los trabajos de mantenimiento y construcción que se realicen, deberán conservar y cuidar árboles, arbustos, plantas y cercos naturales que crezcan al borde de los caminos." Hasta ahí el Artículo uno.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. No hay debate. Tome votación. Un momento, si hay debate. Honorable Abad.-

EL H. ABAD VALLEJO. Señor Presidente: Estoy de acuerdo con el proyecto y con el espíritu que contiene este proyecto de Ley; sin embargo, como la Ley de Caminos fue realmente promulgada hace muchas décadas, y entonces y fundamentalmente el Ministerio de Obras Públicas, era quien se dedicaba a los caminos, quiero hacer una modificación, con la venia del arquitecto Riofrío. Que en el segundo inciso, en lugar de "EL Ministerio de Obras Públicas," se ponga, "el Estado en

general, los ministerios, los consejos provinciales, los concejos municipales, concesionarios y contratistas, en los trabajos de mantenimiento y construcción que se realicen," etcétera, etcétera, "continúa el texto tal cual fue presentado. Nada más señor Presidente, muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, efectivamente estamos en primer debate, recojo observaciones. Honorable Estupiñán.----------

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO. Estoy con el proyecto que se ha presentado, pero pediría el proponente, porque tengo una inquietud. Sucede que en este país se construyen carreteras, caminos vecinales, y no se hace un estudio del impacto ambiental. Por ejemplo, hoy estás en construcción la carretera Interoceánica o marginal de la costa, decimos en Esmeraldas, y resulta que en el trazado de la carretera, señor Presidente, se ha destruido el medio ambiente, porque pasa por plena selva, el bosque húmedo tropical, por ejemplo, ha sido afectado, y no sé si sería posible que pudiéramos, a lo mejor, agregar algo al respecto; porque no solo es que reformemos el artículo correspondiente de la Ley de Caminos, sino también que se obliguen a quienes construyen caminos vecinales y carreteras, a respetar le medio ambiente, que en el caso de Esmeraldas, pienso que el impacto ambiental que está produciendo la construcción de la carretera Interoceánica, no ha sido considerado por los constructores en los términos que este país así lo demanda. Esto quería sugerir al proponente del proyecto, estoy de acuerdo, quisiera ver la posibilidad si se pudiera agregar algo al respecto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Riofrío.----------

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente, para muy brevemente explicar la urgencia de la necesidad de aprobar este proyecto. Conozco que acaba de darse en concesión la construcción de la carretera Quito-Ipiales o Quito-Tulcán en la frontera norte, y sino se reforma la ley, en la forma como se está planteando, la empresa constructora concesionaria, empezará a hacer justamente lo contrario de lo que está pidiendo el diputado

Estupiñán que tiene razón. Acogiendo la sugerencia de él y del diputado Abad, pediría que la Comisión considere el señalar: "Que además se hará el estudio del impacto ambiental y se plantearán las propuestas de mitigación del impacto ambiental en toda construcción de nueva carretera en el país." Es decir, las carreteras actuales que se mantenga, no requerirán ya el análisis de impacto ambiental, pero toda nueva carretera, deberá tener un proyecto de mitigación del impacto ambiental. Eso propondría para que la Comisión, y yo mismo enviaría la propuesta para segundo debate, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones. Artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Suprímase del Artículo 42, la frase, "a derribar árboles." Hasta ahí el Artículo dos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Considerandos.----------

EL SEÑOR ESCRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que la actual Ley de Caminos entre sus disposiciones promueve la tala y destrucción de los árboles y la vegetación que crece y se reproduce junto a los caminos de la red vial nacional; Que es deber del Estado proteger la ecología y promover el paisaje natural del campo en el que se desarrollan las vías de comunicación terrestre por las que circulan los habitantes del país; Que es deber del Estado propender a la siembra y cultivo de árboles y vegetación. En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Caminos." Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tiene observaciones. Pase a Comisión para que nos informe para segundo debate. El siguiente segundo debate, señor Secretario, punto séptimo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto de Ley de

Fomento Industrial para la provincia de El Oro."----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Establezca el quórum, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, treinta y cuatro legisladores presentes en la Cámara.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. No existiendo el quórum reglamentario, que queden exactamente en el orden en el que hemos dejado de tratar los temas relacionados con la ley reformatoria de los centros agrícolas, como primer punto, y luego la Ley de Fomento Industrial de la provincia de El Oro, para el día de la próxima semana, que convoco a sesión del Congreso extraordinario.----------

-VIII-

EL Señor Presidente clausuras la sesión, siendo las veintidós horas, diez minutos.----------

Doctor Heinz Moeller Freile,
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Doctor Jaime Dávila De La Rosa,
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO

FRS/mdc.